

**2021EKO MARTIAREN 24KO BATZAR NAGUSIAREN**

**BATZAR-EGUNKARIA**

**DIARIO DE SESIONES DE LA SESIÓN PLENARIA DE**

**FECHA 24 DE MARZO DE 2021**

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
- Se abre la Sesión.....	4
- Lectura, por el Sr. SECRETARIO SEGUNDO, del primer punto del orden del día: “La mejora de condiciones laborales en contratas y Organismos Autónomos de Diputación Foral de Bizkaia.”.....	4
- Interviene el Apoderado del grupo Elkarrekin Bizkaia Sr. Escalante Mesón.....	4
- Interviene el Diputado General Sr. Rementeria Maiz .....	7
- Interviene el Apoderado del grupo Elkarrekin Bizkaia Sr. Escalante Mesón.....	10
- Interviene el Diputado General Sr. Rementeria Maiz .....	11
- Lectura, por el Sr. SECRETARIO SEGUNDO, del segundo punto del orden del día: “Pago del peaje de la AP-68.” .....	12
- Interviene la Apoderada del Grupo Mixto-Partido Popular Bizkaia Sra. Fernández Angulo .....	13
- Interviene el Diputado Foral de Infraestructuras y Desarrollo Territorial Sr. Pradales Gil.....	15
- Interviene la Apoderada del Grupo Mixto-Partido Popular Bizkaia Sra. Fernández Angulo .....	18
- Interviene el Diputado Foral de Infraestructuras y Desarrollo Territorial Sr. Pradales Gil.....	19
- Lectura, por el Sr. SECRETARIO SEGUNDO, del tercer punto del orden del día: “Equiparar el derecho de acceso gratuito de las personas acompañantes de personas con discapacidad en el transporte público.”	21
- Interviene la Apoderada del grupo Elkarrekin Bizkaia Sra. Cabornero Alor .....	21
- Interviene el Diputado Foral de Transportes y Movilidad Sostenible Sr. Gómez Viar .....	23
- Interviene la Apoderada del grupo Elkarrekin Bizkaia Sra. Cabornero Alor .....	24
- Interviene el Diputado Foral de Transportes y Movilidad Sostenible Sr. Gómez Viar .....	25
- Lectura, por el Sr. SECRETARIO SEGUNDO, del sexto punto del orden del día: “La fatiga pandémica.” .....	25

- Interviene la Apoderada del Grupo Mixto-Partido Popular Bizkaia Sra. Fernández Angulo .....	26
- Interviene el Diputado Foral de Acción Social Sr. Murillo Corzo...	26
- Interviene la Apoderada del Grupo Mixto-Partido Popular Bizkaia Sra. Fernández Angulo .....	27
- Interviene el Diputado Foral de Acción Social Sr. Murillo Corzo...	27
- Lectura, por el Sr. SECRETARIO SEGUNDO, del séptimo punto del orden del día: “La realización por parte de la empresa belga VGP de un parque logístico en los astilleros de La Naval de Sestao.” .....	28
- Interviene el Apoderado del grupo EH Bildu Sr. Rahona Garay .....	28
- Interviene la Diputada Foral de Promoción Económica Sra. Basurko Urkiri .....	29
- Interviene el Apoderado del grupo EH Bildu Sr. Rahona Garay .....	30
- Interviene la Diputada Foral de Promoción Económica Sra. Basurko Urkiri .....	31
- Lectura, por el Sr. SECRETARIO SEGUNDO, del octavo punto del orden del día: “Alto Horno de Sestao.” .....	31
- Interviene el Apoderado del grupo EH Bildu Sr. Montes Uña.....	31
- Interviene la Diputado Foral de Euskera, Cultura y Deporte Sra. Bilbao Ibarra .....	32
- Interviene el Apoderado del grupo EH Bildu Sr. Montes Uña.....	32
- Interviene la Diputado Foral de Euskera, Cultura y Deporte Sra. Bilbao Ibarra .....	33
- Lectura, por el Sr. SECRETARIO SEGUNDO, del noveno punto del orden del día: “Valoración del desmantelamiento de La Naval.” .....	34
- Interviene el Apoderado del grupo Elkarrekin Bizkaia Sr. Benito Ziluaga	34
- Interviene la Diputada Foral de Promoción Económica Sra. Basurko Urkiri .....	35
- Interviene el Apoderado del grupo Elkarrekin Bizkaia Sr. Benito Ziluaga	36
- Interviene la Diputada Foral de Promoción Económica Sra. Basurko Urkiri .....	37
- Lectura, por el Sr. SECRETARIO SEGUNDO, del décimo punto del orden del día: “La decisión de la Comisión Europea de considerar ayudas de Estado, el régimen fiscal al que hasta el año 2016 estuvo sujeto el Athletic Club, junto a otros tres clubes de fútbol.” .....	37

- Interviene la Apoderada del grupo Elkarrekin Bizkaia Sra. De Madariaga Martín.....	37
- Interviene el Diputado Foral de Hacienda y Finanzas Sr. Iruarrizaga Artaraz.....	38
- Interviene la Apoderada del grupo Elkarrekin Bizkaia Sra. De Madariaga Martín.....	38
- Interviene el Diputado Foral de Hacienda y Finanzas Sr. Iruarrizaga Artaraz.....	39
- Lectura, por el Sr. SECRETARIO SEGUNDO, del undécimo punto del orden del día: “Contaminación de la regata Zabala.” .....	40
- Interviene la Apoderada del grupo EH Bildu Sra. Arriola Alzola ...	40
- Interviene la Diputada Foral de Sostenibilidad y Medio Natural Sra. Antxustegi Ziarda.....	40
- Interviene la Apoderada del grupo EH Bildu Sra. Arriola Alzola ...	41
- Interviene la Diputada Foral de Sostenibilidad y Medio Natural Sra. Antxustegi Ziarda.....	42
- Se levanta la Sesión.....	42

2021eko martiaren 24ko batzarra  
goizeko 09:00etan hasi da.

Se inicia la sesión del 24 de marzo  
de 2021 a las 09:00 horas.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Egun on jaun-andreok, ahaldun nagusi jauna, ahaldunak, batzarkide estimatuak, eta Batzar Nagusi hau streamingen bitartez jarraituko dozuen pertsona guztioi, egun on eta ondo etorriak.

Gai-zerrendan sartu baino lehen esatea boto eskuordetzei dagokienez De Luis Zelaia jaunak bere botoa eskuordetu diola Lekerikabeaskoa Arrillaga jaunari, eta Andrade Aurrecoechea jaunak bere botoa eskuordetu diola Fernández Angulo andreari.

Baita esatea ere gai-zerrendako 4. eta 5. puntuak erretiratuak izan direla, eta, kasu honetan, EH Bildu taldeari eskerrak eman nahi dizkiot Parlamentuarekiko izan dauen adeitasunagatik. Eskerrik asko, EH Bildu taldea.

Eta hau esanda, gai-zerrendako lehenengo puntua da:

El Sr. **SECRETARIO SEGUNDO / BIGARREN IDAZKARI** jaunak:

1.- Examen, debate y votación, en su caso, del/de los escrito/s sobre:

**Iniciativa Originaria:** Interpelación  
([R.E.11/E/2021/0000951](#))

**Autor:** Escalante Mesón, Israel (EB)

**Asunto:** La mejora de condiciones laborales en contratas y Organismos Autónomos de Diputación Foral de Bizkaia.

**Documento Principal:**  
([R.E.11/E/2021/0000951](#))

**Boletines:** [Admisión a trámite](#) (46A)

**Expediente:** ([11/B/18/0002075](#))

1.- Hurrengo idatziari(ei) buruzkoak aztertu, eztabaidatu eta, halan bajagoko, bozkatzea:

**Jatorrizko ekimena:** Itauna  
([11/E/2021/0000951SE](#))

**Egilea:** Escalante Mesón, Israel (EB)

**Gaia:** Bizkaiko Foru Aldundiaren kontratetako eta erakunde autonomoetako lan-baldintzak hobetzea

**Dokumentu Nagusia:** ([11/E/2021/0000951SE](#))

**Aldizkariak:** [Izapidetzeko onartzea](#) (46A)

**Espediente:** ([11/B/18/0002075](#))

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI**: Ekimena aurkeztu dauen batzarkidearen txanda da. Beraz, Escalante Mesón jauna, zeurea da berbea.

El Sr. **ESCALANTE MESÓN** jaunak: Mila esker, egun on guztioi.

En lo que va de año llevamos 13 personas muertas ganándose el pan en Euskal Herria. Lo citábamos en el Pleno anterior, pero es que la cifra va en aumento. Quiero recordar además la siguiente frase: Un empleo estable y en condiciones y salarios dignos es sin

duda garantía para mejorar la calidad de vida de cada una de las personas de Bizkaia. Esto se cita en el acuerdo de Gobierno que firmaron entre los partidos que sustentan al Gobierno de la Diputación actualmente.

Hasiko naiz gaiarekin, eta zer planteatzen dugu? Aldundiak akordio desberdinak sinatu ditu Bizkaian lan baldintzak hobetzeko. Hori kontuan hartuta gure galderak dira:

Sinatzen diren hitzarmen eta akordioetan gizarte klausulak ezartzen dira? Zer lan ikuskatze neurri hartzen ditu Aldundiak? Nola bultzatzen du Aldundiak tokiko langile eta ekoizleen kontratazioa?

Como ven, la interpelación que presentamos iba dirigida al Diputado General, porque veíamos que tocábamos temas muy diversos, de diversos departamentos, por eso, considerábamos que era la persona que debería contestarlo. Diputación verá quién debe contestar a esto, y en base a esto, también consideramos que se plasmará un poco la importancia que le dan al tema.

En cualquier caso, planteamos en esta iniciativa tres patas en las que nos basamos. Por un lado, está que en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 el objetivo 8 tiene una doble vertiente. Por un lado, el crecimiento económico, y, por otro lado, habla del trabajo decente. Sin ir más lejos, entre las metas, que ya hablamos de lo que son las metas de los ODS, está la 8.5 que habla de aquí a 2030 lograr pleno empleo y productivo, y trabajo decente para todas. La meta 8.8 habla de promover un entorno de trabajo seguro, y sin riesgos para todos los trabajadores. La meta 8B habla de establecer una meta. Mundial. Para empleo de los jóvenes. Hay muchas más, pero no me voy a enrollar por ahí.

Luego queremos recordar esa segunda pata sería que el empleo estable y de calidad es el primer eje de la estrategia de legislatura de esta Diputación, Queremos tenerlo en cuenta también. Y, por último, hablábamos de las cláusulas sociales. Diputación presentó en 2017 su reglamento para incorporar cláusulas sociales, medioambientales y relativas a otras políticas públicas en contratación. Y esto no hacía más que trasladar, o aterrizar en Bizkaia la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, que, a su vez, transponía directivas europeas.

Este acuerdo se viene trasladando, pero a nuestra manera de verlo, de manera cuanto menos mejorable. Falta desarrollar, por ejemplo, cómo se aplica en aquellas empresas con las cuales Diputación establece contratos eventuales, especialmente aquellas que desarrollan eventos de atracción turística, por ejemplo, tal y como denuncian muchas personas trabajadoras, o que han trabajado en este sector. Lo que vemos es que el vacío legal en cuestiones laborales tales como el respeto a los descansos, entrega de uniforme o herramientas, jornadas abusivas, salarios por debajo de lo legal etc. se dan, pero además se dan también en prevención de riesgos laborales. Están esos espacios grises a los cuales queremos acometer hoy entre lo que es la propia Diputación y lo que son las contrataciones que derivan de Diputación y, ¿de quién es la responsabilidad en esos casos? es lo que queríamos hoy plantear o queríamos cuestionar.

Defender la estabilidad del empleo público revertiendo la contratación eventual en fraude de ley en el sector público es defender más y mejores servicios públicos para todas y todos. Esto lo tengamos en cuenta que es a lo que vamos. Y por eso, teniendo en cuenta esto que planteamos, planteábamos las siguientes preguntas y alguna más que traemos hoy aquí.

La primera de ellas sería. ¿Qué mecanismos emplea esta Diputación de cara a asegurarse el cumplimiento de cláusulas sociales medioambientales relativas a otras políticas públicas? Es decir, sabemos que lo tiene asumido, pero ¿se aplican estas a las contrataciones que

hacen con terceras empresas? ¿Se aplican, por ejemplo, en organismos autónomos, o en empresas dependientes de Diputación? es la duda que planteábamos de entrada. Y si no fuera así, o si fuera, querríamos saber, concretando en este sentido, si aceptarían concretar más este compromiso con empresas subcontratadas. Luego, querríamos saber si hay revisión, o programación para reducir o evitar las subcontrataciones. Sabemos, y lo dicen todos los sindicatos, que la subcontratación va directamente relacionada con la precariedad laboral, y con los accidentes laborales en última instancia, lo vienen indicando, y lo viene indicando también Inspección de Trabajo.

Queríamos saber si existe algún tipo de convenio de colaboración con Osalan o Inspección de Trabajo para controlar las condiciones de Prevención, salud e higiene en el trabajo y el cumplimiento de la legislación laboral, especialmente en subcontrataciones. Por ejemplo, en el BIME esto se da, o no se da. ¿Hay Inspección de Trabajo en el BIME, el cual se nutre de una subvención de Diputación? ¿Se da esto entre la plantilla de Euskalduna? Pues esto es algo que queremos saber.

Queremos saber cuáles son los planes concretos de esta Diputación para promover la profesionalización y la mejora de las condiciones laborales, especialmente en el sector turístico de Bizkaia. Recuerdo que este es un punto que quedó un poco en el aire, en el acuerdo al cual llegamos con los grupos de Gobierno cuando hablamos de turismo. Y aquí venimos a plantearlo de nuevo. Queríamos saber si esta Diputación ha tomado alguna medida para mejorar las condiciones de precariedad laboral asociadas precisamente al modelo de grandes eventos. Añadimos, además, habida cuenta de lo positivo y lo necesario que es que desde lo público se apoye a la producción y consumo de cercanía, y que esto tiene un impacto directo en la economía local, querríamos saber qué acuerdos o qué planes hay para apoyar los productos y servicios de pequeñas y medianas empresas locales.

Luego, queríamos saber. ¿Qué medidas de protección ha tomado esta Diputación, como decía, entre el personal trabajador de empresas con capital de Diputación que no son en algunos casos propiedad directa de Diputación, pero sí que dependen de la misma, como es, por ejemplo, el BEC, o Euskalduna, etc.

Queríamos saber en este sentido también si se ha desarrollado algún tipo de medidas para cuidar a estas personas, sobre todo en la pandemia. ¿Cómo han quedado? ¿Están en ERTE o Diputación se ha preocupado por ellas? ¿Las ha recolocado en otro lado? Queríamos saber un poco más allá de las medidas de los ERTes que se han tomado desde el Gobierno del Estado, y las que haya podido tomar Gobierno Vasco, si la propia Diputación las ha tenido en cuenta a estas personas o no.

Queríamos saber, por último, y voy acabando ya, si se ha adaptado el Real Decreto 902/2020 de 13 de octubre de Igualdad Retributiva entre Mujeres y Hombres, si esto se aplica a este personal del cual vengo hablando.

Y, por último, queríamos saber si se aplica el Real Decreto 1698/2011 para anticipar la edad de jubilación en plantilla de Diputación, por ejemplo, se nos ocurría la plantilla de empleados forestales. No se nos olvida. No perdemos la perspectiva de que Diputación no es responsable de todo el empleo que hay en Bizkaia, pero sí puede dar ejemplo, sí puede predicar con el ejemplo. Y está en sus manos el que en un marco legislativo en el cual estamos, en vez de estar en unos mínimos en algunos casos, vayamos avanzando hacia los máximos posibles, más allá de que luego la legislación vaya avanzando o mejorando.

Y, por tanto, en resumen, lo que planteamos aquí es, habida cuenta las tres patas de responsabilidad de Diputación con la calidad del empleo, es decir, los ODS, su compromiso con el empleo de calidad y las cláusulas sociales, lo que queremos saber sobre todo son si las cláusulas sociales se plantean en convenios con empresas externas o externalizadas.

Luego, por otro lado, ¿en qué tipo de inspecciones se apoya Diputación para mejorar la calidad del empleo? Y, luego, por último, cómo fomenta Diputación el empleo y la producción local. Que esto redunde al final en la calidad de empleo. Eta oraingo, gure partez, hau da dena. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko, Escalante Mesón jauna. Erantzuteko txandan, Aldundiaren ordezkaria ahaldun nagusi jauna, zeurea da berbea.

El Sr. **REMENTERIA MAIZ** jaunak: Eskerrik asko guztioi, mahaiburu andrea, batzarkideok ere egun on.

Escalante Mesón jauna, guretzako dana da inportantea, bai ni neu agertu hemen, edo edozein ahaldun agertu. Danak dauka garrantzia, zuek planteatzen dozuen guztiak erantzuna merezi dau, eta ni neu agertu edo ez inportantea da.

Itaunean sartu ezker, ze galdera pilo bat jartzen dozuz itaunean, eta bertan ere hainbat eta hainbat galdera, eta 10 minutuko denbora daukagu momentu honetan, bai azaldu nahiko neuke argipen txiki bat aurretik.

Usted hace mención en la interpelación que nosotros como Diputación aprobamos el reglamento Ejecutivo en el año 2017 de adaptación de la Ley de Contratos del sector público de 8 de noviembre del 2017. Yo sí quiero aclarar que la Diputación aprueba su reglamento Ejecutivo de incorporación de cláusulas sociales, medioambientales y de otro tipo de políticas públicas en enero del 2017, y lo pone para su entrada en vigor el 24 de enero del 2017. Con eso lo que quiero decirle es que la Diputación 11 meses antes de cualquier Ley de Contratos del sector público, que es de obligado cumplimiento, hay que saberlo. ya 11 meses antes ya aplicaba un reglamento Ejecutivo con una guía de adaptación de cláusulas sociales, medioambientales y de otro tipo de políticas públicas. Por tanto, ya íbamos adelantados. Pero no me quedo ahí, no me quedo ahí, incluso más importante, la Diputación Foral de Vizcaya, en octubre del 2013, octubre del 2013, insisto, ya aprobó una instrucción para incorporación de cláusulas sociales en todo tipo de contratos públicos. octubre del 2013.

¿Qué es lo que ocurrió? Que la Abogacía del Estado recurrió esa instrucción. Recurrió esa instrucción, y la llevaron a tribunales. Pero nosotros ya regulamos y la aplicamos, la aprobamos y la aplicamos, y se incorporaban cláusulas sociales de esas características, insisto, a todos los contratos que hacía la institución.

Lo que ocurre es que, en el Estado y el Estado en aquel momento bajo la dirección, y bajo la dirección política del Partido Popular, pues considero aquello de si no lo hago yo, pues que no lo haga nadie como el perro del hortelano, si no como yo, no come nadie. Y, lógicamente, llevándola a tribunales, pues lo anularon, lo anularon.

Con esto lo que quiero decirles que a esta Diputación se le dio posteriormente la razón. Porque la directiva es del año 2014, un año posterior a esas instrucciones de cláusulas sociales, y la regulación de la Ley de Contratos del sector público es de noviembre del 2017.

Aclaradas las cuestiones previas, yo me quiero centrar ahora en la contestación a la pregunta. Me pregunta por los mecanismos que emplea esta Diputación.

El principal mecanismo que se emplea por parte de la Diputación, y todas las administraciones públicas es el pliego de contratación, en concreto, el pliego de cláusulas



administrativas particulares que rige a todos los contratos que hace la administración, no solamente la institución, sino también todas las entidades forales. Estos pliegos regulan la ejecución del contrato, así como las condiciones especiales de ejecución, que son de obligado cumplimiento, lógicamente, para todas las partes.

¿Cuáles son esas condiciones especiales? El cumplimiento íntegro de todos, todos los derechos laborales, la obligación de emplear personas con discapacidad conforme a la normativa, la obligación de promover la igualdad entre mujeres y hombres, la obligación de evitar estereotipos sexistas, el pleno cumplimiento de los convenios colectivos al que se someten las partes, convenios que pueden ser territoriales, sectoriales de todo tipo, la obligación de pago de las retribuciones establecidas en los referidos convenios, lógicamente también en la subcontratación, la obligación de subrogación del personal cuando así se establezca en los convenios correspondientes, también las condiciones especiales de ejecución en materia lingüística, dándole importancia también a las dos lenguas cooficiales que tenemos, así como las condiciones de protección del medio ambiente, y promoción de sistemas de producción, o servicio que sean respetuosos con el entorno.

Pero además de prever estos aspectos, los pliegos, esos mismos pliegos, esos mecanismos que empleamos también tienen apartados para el efectivo cumplimiento de esas determinaciones, y ese seguimiento del cumplimiento es doble, es doble. Por una parte, el responsable del contrato hace un seguimiento del cumplimiento de esas obligaciones, de esas cláusulas ese departamento, o entidad promotora e indirectamente, también todo el servicio de contratación que tiene la Diputación, porque en cada expediente de contratación se fijan los requerimientos que se le exigen a la parte de adjudicataria, y de esa forma tanto lógicamente quien es dueña, o la persona que es responsable de ese contrato, pero también todo lo que es el servicio de contratación, tiene la posibilidad de analizar, de hacer seguimiento, de controlar la verificación del cumplimiento de esas cláusulas.

Además, he señalado que el mecanismo de aplicación es el propio pliego de condiciones, pero la Diputación aprobó en junio del 2018, esta guía, la guía práctica que recoge todos los criterios e instrucciones para la incorporación de las cláusulas, una guía que está a su disposición, lo tienen a su disposición, es la circular 35/2018, de 25 de junio. una guía completa.

¿Qué recoge la guía?, pues muchísimas, muchísimas cuestiones, entre ellas todos los sistemas particulares de seguimiento y de previsiones, de penalizaciones en caso de incumplimiento de las condiciones y la asignación de cláusulas sociales, medioambientales y de otro tipo.

Recoge los 17 documentos por cada parcela de actuación que recogen las diferentes cláusulas, y es una guía que es dinámica, una guía que está viva, que se adecúa a cada momento, porque las direcciones que llevan la responsabilidad de la contratación en la institución pueden, a través de su mecanismo de circulares, pueden adecuar.

En los últimos dos años, años 2019, 2020, se han incluido un total de 2783 cláusulas sociales y medioambientales en 234 contratos realizados por la institución, y algunos de esos contratos son contratos marco, que llevan aparejado por detrás más contratación.

¿Y qué ocurre si se incumplen, o si se infringen esas condiciones? ¿Esas cláusulas? Bueno, los propios pliegos, también lo determina la guía, pero los propios pliegos fijan las consecuencias que pueden ser imposición de penalizaciones, o incluso puede ser la propia resolución del contrato con la asignación también de la prohibición de contratar por la parte del adjudicatario. En definitiva, el mecanismo, el mecanismo es el pliego. Los pliegos de contratación de cláusulas particulares que obligan a toda la administración, y también esta guía que tiene su importancia.

Me pregunta, y voy desgranando las preguntas, a ver si me da tiempo, me pregunta por la posibilidad de evitar subcontrataciones por parte de los organismos autónomos. Quiero precisar que la Diputación en stricto sensu solo tiene un organismo autónomo que es el IFAS, el resto son sociedades públicas.

La Ley de Contratos del sector público, que es de obligado cumplimiento y centrándonos en la subcontratación, va precisamente en contra de eso. Va en contra de eliminar la subcontratación, qué curioso, la Ley de Contratos del sector público, porque la favorece. ¿Y por qué? Porque elimina el porcentaje máximo de su contratación que ya existía con anterioridad. Antes, tenías un tope de posibilidades de subcontratación en el contrato, y la Ley de Contratos lo elimina, pero, por otra parte, establece medidas de control, de control del pago a las subcontratas. De esta manera, hoy en caso de un impago de la adjudicataria del contrato a una subcontrata, existe la posibilidad de que la administración le pague directamente al subcontratista si así se prevé. Insisto, es una ley que toda administración está obligada a cumplir, incluida esta Diputación. Es una ley básica del Estado.

Sigo. Respecto a la existencia de convenio, colaboración con Osalan o Inspección de Trabajo. La inspección de trabajo tiene la condición de autoridad laboral, y, en este sentido, bueno, tiene entre las funciones importantes, pero sus funciones son las de realizar esa inspección en los ámbitos laborales. Obviamente, siempre existe la posibilidad de acudir a la inspección con denuncias, pero es que tienen la obligación de hacer eso, no tendría, por tanto, sentido que llegáramos a un convenio para que la propia Inspección de Trabajo realice su trabajo que ya tiene encomendado.

Osalan, en cambio, es un órgano consultivo y asesor, que realiza apoyo técnico de la Inspección de Trabajo. Sí es autoridad, y es autoridad en el ámbito de la vigilancia de la salud, por tanto, con esto lo que quiero decir es que nosotros no tenemos un convenio con Osalan, con Inspección de Trabajo para para la contratación, pero no porque no lo queramos, no, no, no porque esta Institución no lo quiera, sino porque no hacen ese tipo de convenios específicos en materia. Porque es una materia en la que tienen obligación de actuar.

Cuestiona también sobre la profesionalización y mejora de las condiciones del sector público. Yo hasta ahora he hablado de la contratación pública en la que una de las partes es la Administración, la Diputación, o sus entes forales, pero en este cuestionamiento, en esta pregunta, se pregunta sobre un sector entero, que es el sector del turismo, y ahí la Administración pasa ya a esa parte de promoción, administración como promotora.

Yo le puedo resumir varias acciones dirigidas a este objetivo, a este impulso del sector turístico. Tenemos el Plan de Reactivación del Sector Turístico Bilbao-Bizkaia, que asume, y que afronta todos los efectos de la pandemia durante el 2020-2021. Tenemos la nueva estrategia turística Bilbao Bizkaia 2030, que tiene como principal función también la profesionalización y mejora de las condiciones laborales, tenemos también todo el Plan Formativo del año 2019, que también se hizo en el año 2020, pensando en el sector turístico, las líneas de subvenciones a todo el sector turístico, el Decreto 33/2020, subvenciones destinadas a las asociaciones, y un largo etcétera de ayudas y de mejoras y de planes formativos, para precisamente esa profesionalización, esas mejoras de las condiciones laborales de ese sector.

Voy terminando, voy terminando a ver si lo hago rápido. Cuando habla de empresas públicas y personal trabajador de Euskalduna, BEC, museos, museos propios, participados, etc., también le quiero trasladar que ahí no ha habido ningún ERTE. Ninguno, no ha habido ningún menoscabo de las condiciones laborales de todo ese personal trabajador, ninguno, porque no puede ser otra manera. Son las administraciones las que han asumido que eso sea así, insisto, porque no puede ser de otra manera.

Creo que con esto doy por terminado, o satisfechas algunas o los principales cuestionamientos que se han realizado. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko, ahaldun nagusi jauna. Erantzunen txandara pasatuko gara, horretarako, Escalante Mesón jauna.

El Sr. **ESCALANTE MESÓN** jaunak: Eskerrik asko berriro. Eskerrik asko azalpenengatik.

De antemano pedir disculpas por los errores en los cuales me haya podido basar, por ejemplo, el desacierto en las fechas.

Yo quiero remarcar, me queda la duda, sobre todo, de, por ejemplo, hablamos de qué mecanismos hay para asegurar las cláusulas sociales. Ya nos ha explicado que para eso están los pliegos, pero me queda la duda que es a lo que voy, de si hay un control de seguimiento, entiendo que debe haberlo, lo que no me queda claro es cómo se hace, porque entiendo que, si hay mecanismos para amonestar a las empresas que no cumplan, de alguna manera, tiene que controlarse esto, lo que no me queda claro es cómo se hace.

Luego, el tema de que si la subcontratación, la Ley de Contratos del sector público permite o no, yo creo que, y visto lo que ha pasado en otras administraciones públicas donde se ha remunicipalizado, bueno, republicado, algunas empresas externalizadas, al final, esto es una cuestión de subjetividades, y es una es una cuestión de interpretación de la ley y, a veces, depende del juez/jueza que nos toque, o de cómo la Administración Pública interprete esa Ley para que se pueda llevar a cabo.

El hecho es que los y las trabajadoras, y su representación, vienen pidiendo en distintas administraciones que esta externalización de empresas se revierta, vuelva a manos públicas. En nuestro caso, por ejemplo, sin ir más lejos, lo hicimos con dos empresas, como son Lanbide y Zugaztel, donde no pedíamos que se despidiera a su plantilla como se indicó, sino que lo que pedimos es que se integrara, se subrogará su plantilla dentro de la administración pública de Diputación, o sea, no es algo tan complicado.

Sobre la Inspección de Trabajo, lo que planteábamos es que quizás, bueno, quizás no, creemos que debería ser una Inspección de Trabajo más proactiva, sin ir más lejos, Diputación en eventos turísticos contrata a otra empresa, que es quien va a gestionar, por ejemplo, la contratación de camareros/camareras en las barras de las finales de rugby, y esa empresa, de alguna manera, tiene que, debería de asumir que las condiciones laborales van a ser, por lo menos, lo mínimo legal, y Diputación lo que planteamos es que debería, de alguna manera, asegurarse que una empresa que ha contratado, cumpla esos mínimos, y eso se puede hacer y creemos que se debería hacer.

Que cumpla, o no cumpla la empresa, puede quedar en manos externas, pero, como ya indicamos hace un año con otra cuestión de prevención de riesgos laborales, según el artículo 40.2 de la Constitución, se habla de que los poderes públicos son responsables de la seguridad e higiene en el trabajo, pero es que, además, el Tribunal Constitucional ha venido apuntando que esta responsabilidad no lo es solo en la compensación cuando dicha seguridad e higiene son vulneradas, sino que la función de los poderes públicos es también la prevención, Y queremos añadir que, como empresa contratante, digamos, Diputación es responsable de lo que pase, y quiero recordar porque esta intervención venía de hace un año, cuando planteamos en un accidente de trabajo que se había ocultado por una empresa, no por Diputación, en el Consorcio de Aguas, al final, legalmente lo que se plantea, lo que hay, es que la empresa matriz, digamos, es quien tiene que ser responsable de que se controle la seguridad e

higiene en el trabajo, y, también, quien debería de preocuparse también de los mínimos legales en cuestiones de horario laboral, y todas las cuestiones planteadas. Es decir, Diputación debería, de alguna manera, controlar que esas empresas controlen a su vez estos mínimos legales.

Voy acabando. Al hilo de esto, con cuestiones de Inspección de Trabajo, lo que planteamos es que, aparte de que haya una inspección proactiva, que lo que a día de hoy tenemos es que en muchos casos las empresas que incumplen cuestiones laborales se llevan una multa irrisoria y en muchos casos son las mismas empresas que al año siguiente, se vuelven a llevar, o la subvención por la cual fueron contratadas y amonestadas, o vuelven a ser conveniadas, y es algo que nos llama la atención, que creemos que, de alguna manera, debería de replantearse, por lo menos, desde Diputación.

Y hay muchos más puntos, pero ni me voy a extender, ni puedo, así que, eskerrik asko azalpenengatik.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko, Escalante Mesón jauna, eta erantzuteko txandan ahaldun nagusi jauna zeurea da berbea. Bai, itxaron.

El Sr. **REMENTERIA MAIZ** jaunak: Eskerrik asko berriro ere presidentia, mahaiburu andrea, eta guztioi.

Hasteko, Escalante Mesón jauna, usted ha afirmado en la primera intervención y lo fija también en la propia interpelación que la Diputación celebra contratos eventuales. La Diputación no celebra contratos eventuales, en ningún caso, en ningún caso. No existen contratos eventuales de la Diputación. La Diputación, como cualquier otra administración, celebra contratos de obra, de concesión, de suministro, de servicios, no contratos eventuales, por tanto, no sé a qué se refiere cuando cita contrato eventual. Y, luego, otra cosa es la contratación laboral. Y la Administración no hace contratos eventuales en contratación laboral. La Administración contrata públicamente con los mecanismos de contratación pública que existen, ya sea esta de funcionalización, o ya sea de personal laboral público. Eso es lo que hace la Administración.

Me habla de zonas grises. Lo ha dicho también en su intervención, zonas grises, pero yo no sé a qué, es que no me pone un ejemplo, no sé a qué zonas grises se está refiriendo en cuanto a las contrataciones que hace la Administración e Institución y sus entes forales. No sé.

El control de los contratos. El control, lo he querido aclarar en la primera parte, el control es doble, el control lo hace la propia función pública, el propio responsable del contrato, el que sea, analizando si cumple, lógicamente, todas las cláusulas que están incorporadas en el pliego de contratación, y el contrato que hace con la parte adjudicataria, pero también, el servicio de contratación propio que tiene la Diputación también hace esa verificación del cumplimiento de esas condiciones. Y el control es público, público, no hay ningún ente ni ajeno, ni externo. El otro día ustedes hablaban de contratar un agente externo para controlar si cumplimos las ODS. El control es público, yo me fío muchísimo del control público de las funcionarias y funcionarios que tenemos en la Administración, que son suyos también en la Diputación, que hacen precisamente ese control. Lo hacen ellos y ellas.

Sobre la subcontratación, aquí hay un lío. La Administración cuando contrata, son adjudicatarias, partes adjudicatarias, contratistas. Las subcontratas son aquellas otras, en segunda orden, que trabajan para esa contrata, para ese contratista. Entonces, usted no ha entendido que cuando habla de subcontrata considera que toda contratación que hace una

administración es subcontrata, y perdone, pero no es así. La Ley del Sector Público determina que la subcontrata es esa segunda contratación que hace la parte adjudicataria, y a esa me refiero cuando la propia ley no solamente elimina la posibilidad de subcontrata, sino la fianza, la Ley de contratos del sector público, de obligado cumplimiento. Si ustedes, y entendemos que hay que eliminar las subcontratas, y hay que reducirlas, pues ya saben dónde están ustedes gobernando, porque esa ley hay que modificarla en el Congreso, en Madrid, y tienen ustedes la iniciativa dentro del Gobierno de España, que la tienen ustedes.

Ha hablado aquí de Lanbide y Zugaztel, que hicieron ustedes no sé qué para que quedaran en la esfera pública. Pero si Lanbide es una entidad, un órgano, del Gobierno Vasco. Y Zugaztel es una entidad foral de la Diputación, con personal público foral, no sé, yo no he entendido cómo hace cita de Zugaztel y de Lanbide.

Respecto a Osalan e Inspección de Trabajo ya le he aclarado, no ha lugar. Quiero precisarle también que lógicamente todas las partes tenemos la obligación, y tenemos que hacer el esfuerzo para que, en nuestro tejido económico, en la sociedad, haya mayor calidad de empleo, y trabajar para el mantenimiento del empleo, y que este tenga mayor calidad, eso es así. Nosotros, desde la administración, lógicamente en toda la contratación pública, pero también haciendo ese esfuerzo desde la promoción.

Pero le corresponde a toda la sociedad, a la administración la primera, a todo el tejido económico, a las empresas, directivos, trabajadoras, trabajadores, sindicatos, eso es lo que tenemos que hacer. Nosotros cuidando cada espacio y cada competencia, por eso le damos muchísima importancia a los planes de empleo de esta institución, que son planes de empleo coordinados también junto con otras instituciones como el Gobierno Vasco, con una inversión importante, con un Departamento que se dedica en ese sentido de forma transversal para esos planes de empleo.

Pero también desde el punto de vista fiscal, esta institución, la Hacienda de Bizkaia fue entre otras la que introdujo una deducción en el Impuesto de Sociedades para que las empresas pudieran incrementar la calidad del empleo de sus trabajadoras y trabajadores. Y esa deducción existe en el Impuesto de Sociedades, para la mejora de la calidad del empleo, medida que fue analizada también por otras administraciones con mucho interés. Por tanto, tuvimos también esa forma innovadora de trabajar.

Insisto, yo creo que a todos nos corresponde trabajar, creo que estamos haciendo el esfuerzo, pero tenemos que hacer, sin duda, un esfuerzo mayor en todos los ámbitos para mejorar la calidad del empleo, no propiamente la administración, porque ya le he explicado cómo funciona en la propia administración y en los entes forales, pero también en el tejido económico. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko zuri, ahaldun nagusi jauna. Eta gai-zerrendako bigarren puntua.

El Sr. **SECRETARIO SEGUNDO / BIGARREN IDAZKARI** jaunak:

2.- Examen, debate y votación, en su caso, del/de los escrito/s sobre:

**Iniciativa Originaria:** Interpelación  
([R.E.11/E/2021/0001162](#))

**Autor:** Fernández Angulo, Amaya (GM/TB-

2.- Hurrengo idatziari(ei) buruzkoak aztertu, eztabaidatu eta, halan bajagoko, bozkatzea:

**Jatorrizko ekimena:** Itauna  
([11/E/2021/0001162SE](#))

**Egilea:** Fernández Angulo, Amaya (GM/TB-

PPB)

**Asunto:** Pago del peaje de la AP-68.

**Documento**

[\(R.E.11/E/2021/0001162\)](#)

**Boletines:** [Admisión a trámite](#) (48A)

**Expediente:** [\(11/B/18/0002173\)](#)

**Principal:**

PPB)

**Gaia:** AP-68ren bide-sariaren ordainketea

**Dokumentu Nagusia:** [\(11/E/2021/0001162SE\)](#)

**Aldizkariak:** [Izapidetzeko onartzea](#) (48A)

**Espedientea:** [\(11/B/18/0002173\)](#)

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Ekimena aurkeztu dauen batzarkidearen txanda da. Beraz, Fernández Angulo andrea, zeurea da berbea.

La Sra. **FERNÁNDEZ ANGULO** andreak: Gracias, señora presidenta, miembros de la mesa, señoras, señores, apoderadas y apoderados, egun on guztioi, muy buenos días a todos.

Los traspasos de competencias deberían ir más allá de la mera reivindicación política de un partido o de una institución, entre otras cosas porque encuentran su verdadero sentido si suponen un beneficio para la ciudadanía. Y este es el objeto de nuestra interpelación, el beneficio para los vizcaínos y vizcaínas del cambio de titularidad en la AP-68.

Me gustaría recordar brevemente el recorrido jurídico-institucional que ha tenido este cambio de titularidad. Así, por Real Decreto 314/2019, de 26 de abril, se aprueba el acuerdo adoptado en el pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma, por el que quedaba traspasada a la Comunidad Autónoma del País Vasco la titularidad del tramo de la autopista AP-68 Bilbao Zaragoza, que discurre por Euskadi. En el número 4.b de dicho acuerdo se dispone que una comisión técnica, integrada por igual número de representantes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Administración del Estado, establecerá las condiciones para que se materialice la gestión diferencial y separada de las concesiones administrativas resultantes. Y en el número 5.b del acuerdo, se establece que la comisión técnica deberá alcanzar un acuerdo dentro del plazo de un año.

A su vez, en Euskadi, dicho acuerdo es aprobado por Decreto 71/2019, del 30 de abril, que anexa el mencionado Real Decreto y el acuerdo de la Comisión Mixta.

Y ya, en lo que se refiere a Bizkaia, por Decreto Foral 202/2019, del 17 de diciembre, queda traspasada al Territorio Histórico de Bizkaia la titularidad del tramo de la autopista AP-68, cuyo itinerario discurre por nuestro Territorio Histórico.

Este es el periplo jurídico-institucional, pero también hay uno político, y en este político hay un antes y un después del traspaso de la titularidad. Con anterioridad al traspaso, en el Pleno del 15 de febrero de 2017 se debatió una enmienda de los grupos Socialistas Vascos y Nacionalistas Vascos en la que se proponía lo siguiente: “Las Juntas Generales de Bizkaia instan a que, una vez sea asumida la competencia de la autopista AP-68, la Diputación Foral aplique en el tramo que discurre por Bizkaia el mismo régimen de subvenciones que aplica a las infraestructuras viarias sometidas a peaje de titularidad foral, AP-8, variante sur metropolitana y túneles de Artxanda”.

Y en ese debate el portavoz del grupo nacionalista fue muy claro: “Queremos sumar este vial al nuevo modelo que entró en funcionamiento el pasado 1 de enero. Con ese sistema integral de tarifas de las infraestructuras viarias se beneficia al conjunto de la ciudadanía de Bizkaia, y se aligeran los costes económicos de los usuarios y usuarias de nuestro

Territorio, garantizando la sostenibilidad económica del modelo y financiación de nuestra red viaria”.

Sólo 3 meses después, nuevamente en sesión plenaria, ambos grupos presentaron una nueva enmienda que, literalmente, también señalaba que las Juntas Generales de Bizkaia reiteran su petición de la transferencia de la titularidad de la autopista AP-68 a las instituciones vascas, para facilitar su gestión y la política de peajes y bonificaciones a aplicar”. En la justificación de la enmienda son aún más claros. “A día de hoy, constatando que aún hay vías de pago que no dependen de las instituciones forales, solicitamos su transferencia para que puedan formar parte de la red de titularidad foral, y, por lo tanto, del futuro sistema de peajes y bonificaciones”.

Esto ocurría antes del traspaso. ¿Qué ocurrió después? Una vez aprobada la transferencia, 19 de febrero de 2020, también en sesión plenaria, se debatían sendas iniciativas, y los grupos que sostienen al Gobierno ya se remitían a la terminación del plazo para el acuerdo de la comisión técnica, que databan en mayo de ese año, mayo del 2020. Por cierto, que dicho plazo no era algo que obligatoriamente había que agotar, es más, nosotros insistimos en ese Pleno en el tiempo, en los meses que se estaban desperdiciando incomprensiblemente.

Así, en la réplica del grupo nacionalista a esta intervención que hizo mi grupo, nos dijeron que aquí hay mucha gente, no sé si es por el espacio, pero que se viene arriba, “vamos a ver, señora Fernández, me decían, fecha de traspaso uno de enero, plazo de la comisión para terminar sus trabajos, tienen un año, mayo de 2020”.

Bueno, esto de venirse arriba en la cuestión es que yo creo que hay gente que no sólo en este espacio, sino probablemente en muchos otros más, actúa como si estuviesen arriba y los demás abajo, de tal forma que los que se creen arriba, los que creen que están arriba, no están dispuestos a admitir que los que consideran que están abajo les puedan contradecir. Pero yo, en esta sesión plenaria, les pregunto: ¿también va a ser venirse arriba preguntar por qué ha transcurrido prácticamente un año desde que terminó el plazo para alcanzar un acuerdo de la comisión técnica, y los vizcaínos y vizcaínas seguimos con el mismo peaje? Va a ser que la Diputación Foral de Bizkaia sigue situando a los usuarios vizcaínos de la AP-68 por debajo de los usuarios alaveses, riojanos o aragoneses. Que, por cierto, no han necesitado de ningún traspaso de titularidad para contar con bonificaciones, peajes solidarios, e incluso con la gratuidad en algunos tramos de la autopista.

Y es que, una vez más se impone la realidad y la realidad termina poniendo a cada uno en su sitio. 23 meses después del acuerdo de traspaso de la AP-68, y prácticamente un año después de agotarse el plazo para un acuerdo en la comisión técnica, los vizcaínos seguimos igual. Igual nos da que nos da lo mismo, que diría el castizo. Aquí no vamos a usar lo del perro del hortelano, porque claro, luego decimos apelamos a los funcionarios, y decimos que confiamos en que hacen el control, pero parece ser que cuando son funcionarios del Estado esa confianza es menor. Yo no sé si les vamos a echar la culpa también a los funcionarios del Estado, a los abogados del Estado, de que a pesar del cambio de titularidad de la AP-68, los vizcaínos y vizcaínas sigamos pagando el mismo peaje, pese a esos tan contundentes mandatos de estas Juntas Generales, por cierto, a impulso y con los votos de los grupos que sostienen al Gobierno. Aquí el perro del hortelano no nos sirve, pero el dicho castizo de igual da que nos da lo mismo el traspaso, me parece que está muy bien traído.

En definitiva, el cumplimiento de una reivindicación histórica del PNV rezaba así, un titular de medios de comunicación en esas fechas, y parece que, en este día, y a esta hora, sólo se ha quedado en eso, en una foto, en un pie de página, sin que se hayan trasladado a la realidad práctica, al día a día de cada uno de los vizcaínos un verdadero cambio en el sentido de utilidad que creo que ese es el objetivo del traspaso, del cambio de titularidad de la AP-68.

Nosotros creemos que la actuación en política no tiene que agotarse en reivindicaciones, sino que debe materializarse en actuaciones que beneficien a la gente, que beneficien a las personas. Tantas veces oigo decir en esta tribuna que en el centro de la acción política del Gobierno Foral están las personas, pues eso, en este tema queda evidenciado que son las reivindicaciones políticas y no las personas las que están en el centro.

En este caso, para los usuarios vizcaínos, que siguen padeciendo lo que la exposición de motivos del Decreto Foral 122/2020, de 15 de septiembre, que se refiere precisamente a subvenciones de infraestructuras viarias gestionadas directamente, sometidas a peaje, de titularidad de las Diputaciones Forales, se define como, y es textual de ese Decreto Foral, “una desigualdad en las opciones individuales de movilidad, con significativas consecuencias, entre otras de naturaleza económica, debido a los costes derivados del abono del peaje”.

El interés social que toda medida de fomento debe cumplir es en este programa compensar en parte tales costes económicos, promoviendo con ello condiciones más igualitarias en la prestación de la política pública de movilidad, desigualdad para los usuarios vizcaínos que sigue sin ser corregida, a diferencia de otros Territorios, o de otras Comunidades, que han implantado diversos sistemas para reducir los costes de los peajes para el ciudadano, incluso en algunos casos la gratuidad, lo he dicho antes, tramo alavés, riojano, o en el aragonés de la AP-68.

Y es que creemos que está fuera del alcance de toda duda que la política de peajes adquiere una gran relevancia social y económica, y aumenta la seguridad de los desplazamientos que realizan cada día miles de ciudadanos, reduciendo la siniestralidad en nuestras carreteras. Por eso, en esta interpelación esperamos obtener una respuesta convincente a la siguiente cuestión: ¿Qué medidas piensa impulsar el Diputado General para que las personas físicas, residentes en Bizkaia y usuarias de la AP-68, puedan obtener un beneficio inmediato y directo en relación con el peaje de esta infraestructura? Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko zuri, Fernández Angulo andrea. Eta Aldundiaren ordezkaria erantzuteko txandan, Pradales Gil jauna, zeurea da berbea.

El Sr. **PRADALES GIL** jaunak: Mahaiburu andrea, ahaldun nagusia, batzarkideok, egun on guztioi. La Diputación Foral de Bizkaia es, efectivamente, desde el 1 de enero de 2020 la titular de todas las vías de alta capacidad del Territorio Histórico de Bizkaia. Es algo que no debería sorprender estando residenciada y reconocida en la administración foral esta competencia desde 1985, y a punto de cumplirse por cierto 42 años desde la aprobación del Estatuto de Gernika. Pero es así, gracias a que Bizkaia recibió en diciembre del 2019, como se ha dicho, el último tramo de autopista que restaba, tramo que había estado en manos del Estado hasta abril de aquel año, incumpliendo precisamente el Estatuto de Gernika.

El traspaso de los tramos vascos de la AP-68 se produjo gracias al trabajo y a la perseverancia del conjunto de las instituciones vascas durante décadas, exigiendo la transferencia de las competencias pendientes, el cumplimiento íntegro del Estatuto de Gernika, aún inconcluso, por cierto.

Así, el 1 de enero del 2020, Bizkaia por fin recibió la titularidad, que no la gestión, titularidad de 22 kilómetros de autopista, un pequeño tramo, de hecho el tramo más corto de todo el recorrido de esta autopista, y una parte mínima de los 1.300 kilómetros de carreteras forales, pequeño tramo pero importantísimo, ya que permitirá una gestión global de la red de alta capacidad en Bizkaia, y que nadie piense, que nadie piense que para Bizkaia esta es



una transferencia menor, o que únicamente tenía un contenido simbólico, porque la AP-68 y a futuro su conexión con la variante sur metropolitana, con la Supersur que hoy estamos acometiendo, es vital para acometer y mejorar la conectividad y la competitividad de Bizkaia con la meseta y el Mediterráneo peninsular. Es fundamental para encauzar los tráficos que genera la actividad económica industrial a través de los corredores de alta capacidad, ampliando su área de influencia. Y que la Diputación sea la institución titular de esta autopista, y a futuro su gestora, también nos permitirá prestar un servicio integral y más eficiente a los usuarios. En suma, que podremos planificar y gestionar la demanda de movilidad de una manera global, atendiendo a criterios de racionalidad y sostenibilidad del conjunto de la red.

Por lo tanto, la AP-68 es una autopista importante en Bizkaia y para Bizkaia. Es una autopista, además, que se construyó y se explota mediante concesión del Estado español, concesión aún vigente. Mediante el Decreto 2802/1973, del 2 de noviembre, se adjudicó la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación del llamado itinerario Bilbao-Zaragoza, para un periodo de 22 años, en 1973, 22 años.

En 1982 un Real Decreto modificó determinados términos de la concesión administrativa, y aumentó el periodo concesional hasta los 38 años. Eso llevaba la concesión a 1995. Y, finalmente, en el año 2000 un nuevo Real Decreto, el 172/2000, de 4 de febrero, de manera unilateral e incumpliendo los preceptos estatutarios, el Gobierno español modificó nuevamente los términos de la concesión, y amplió el periodo concesional hasta los 53 años, concretamente hasta el 10 de noviembre del año 2026.

Permítanme que les hable brevemente de otra autopista, antes de seguir este relato. Desde el año 2002, la Diputación Foral de Bizkaia asumió la titularidad y la gestión de la AP-8, se bajaron las tarifas, se realizaron importantes obras de mejora, ampliamos carriles, aplicamos descuentos según número de viajes, construimos cabinas de peaje nuevas, nuevas infraestructuras de conexión y desarrollo; en Auzagane, en Ermua, en Gerediaga. Hemos invertido desde entonces 300 millones de euros. En 2017 dimos un paso más, la Diputación implantó un modelo propio, que limita el gasto de peajes a los usuarios vizcaínos en todas las autopistas forales de gestión propia, el llamado bono-peaje, un modelo que destina a subvenciones parte de lo que se recauda, hasta la fecha por cierto más de 25 millones de euros que se han devuelto a los vizcaínos y a las vizcaínas, un verdadero peaje social. Hechos y realidades cuando la titularidad y la gestión ha estado en manos de esta Diputación Foral, señora Fernández.

La AP-68 es una autopista de titularidad foral desde el uno de enero del 2020, efectivamente, pero continúa gestionada por una empresa privada, que es Avasa, Autopista Vasco-Aragonesa, mediante una concesión estatal vigente hasta el 10 de noviembre del 2026. La Diputación no gestiona la autopista ni recauda esos peajes, y aun así lo hemos reiterado y hoy lo vuelvo a reiterar, la voluntad inquebrantable de esta Diputación Foral es incorporar esta infraestructura, que no es de gestión foral, al actual sistema integral de tarifas de Bizkaia. Y lo es por una cuestión básica en nuestra concepción política y en nuestra acción política, la igualdad de oportunidades para todos los vizcaínos y todas las vizcaínas.

Y por ello estamos trabajando, independientemente de que la gestión, insisto, no sea foral. Y porque además lo acordaron así estas Juntas Generales el pasado 19 de febrero, cuando la Proposición No de Norma aprobada dijo, decía, y leo textualmente, que “las Juntas Generales de Bizkaia instan a la Diputación a incluir en el sistema de límite de gasto todas las infraestructuras viarias sometidas a peaje de titularidad y gestión foral, que en el caso de la AP-68 hasta no asumir la gestión directa, y una vez finalizados los trabajos de la comisión técnica prevista en el Decreto de transferencia, se analice con la empresa concesionaria la implantación de subvenciones, sin descartar el límite de gasto, y que dicho análisis incluya, entre otros, el procedimiento de información sobre viajes realizados, mecanismos necesarios para evitar el fraude, y la inversión necesaria para, en su caso, implantar el sistema acordado

entre las partes. Por ello, estamos no sólo analizando sino trabajando junto a Avasa, que insisto es la empresa privada y responsable de la actual gestión de esta autopista, todos esos mecanismos que permitan, en su caso, la integración en el sistema hoy en vigor para el conjunto de las autopistas sometidas a titularidad y gestión foral.

Tres temas clave a resolver: protección de datos, equipamiento tecnológico y físico necesario para evitar el fraude, y compatibilidad entre los sistemas informáticos de Interbiak y de Avasa. Respecto al control del fraude creemos, y así lo estamos trabajando con Avasa, que se deben imponer los mismos requisitos y garantías que los vigentes para obtener el actual bono-peaje, mismos derechos, mismas obligaciones. Y así, esto obliga a instalar un pórtico de control free-flow en sentido en la AP-68, que sirva de puerta de entrada y salida al Territorio para realizar los controles necesarios, que permita detectar a todos aquellos vehículos que entren o salgan del Territorio, y que esos datos que se obtengan en los pórticos se integren en el mismo sistema de gestión.

En relación con el equipamiento tecnológico, los sistemas de software entre Avasa e Interbiak, deben integrarse mejoras en el llamado back office unificado, de manera que se pueda conseguir contrastar, a nivel de tránsito, la información entre Bizkaia y la AP-68, efectivamente en Araba y en tiempo real. Permite el control del fraude también de manera ordenada, cuestión que todavía hoy no es posible por esa falta de integración tecnológica.

Y respecto a la protección y tratamiento de datos, es imprescindible lograr que la concesionaria traspase con inmediatez y garantías de seguridad los datos de los usuarios a la propia Diputación, de manera que puedan gestionarse subvenciones, garantizando los requisitos legalmente establecidos, en términos de protección y tratamiento de estos datos. Los datos que hoy maneja el sistema actual de subvenciones forales se tratan a partir de un anillo cerrado en el que, por la seguridad de datos, en términos de protección y confidencialidad, hablamos de seguridad total. Pero la red de la AP-68 hoy no está dentro de este anillo.

Estos 3 ámbitos son los que estamos trabajando, junto con la concesionaria. Cuestiones todas ellas por cierto que requieren de financiación.

Por otro lado, en la transferencia de la autopista se estipuló la creación de una comisión técnica, como se ha dicho, una comisión que debe regular el régimen de funcionamiento entre las administraciones mientras esté en vigor la concesión. A causa de la Covid, los trabajos de dicha comisión se retrasaron, y está todavía pendiente de cerrar el último fleco, el último acuerdo, un convenio de colaboración, y su aprobación posterior entre todas las partes, que regule el régimen de funcionamiento entre las administraciones. Se han mantenido hasta la fecha 6 reuniones técnicas, hemos avanzado y acordado multitud de cuestiones ligadas a la operación, el mantenimiento, a la infraestructura, a los equipos, a las personas. Y queda únicamente pendiente ese acuerdo que debe regular el régimen de funcionamiento entre las Diputaciones Forales y el Ministerio de Transportes. El pasado 25 de febrero las Diputaciones Forales de Araba y Bizkaia le remitimos un texto consensuado al Ministerio, y estamos a la espera de cerrar el documento, espero que en estas próximas semanas. Esto pondrá fin a las labores de la comisión técnica.

Establecido ese convenio, y sin perjuicio de otras negociaciones que se deben realizar con Avasa como concesionaria, insisto, se podrá abordar con todas las garantías legales el establecimiento de las subvenciones y la aplicación del sistema de límite de gasto.

En definitiva, y voy acabando, estamos avanzando con paso firme y en la buena dirección, en la resolución de todas las cuestiones administrativas, tecnológicas y financieras. Seguimos estando y trabajando en ello, para que las dificultades derivadas del mantenimiento de una concesión estatal, ajena a la voluntad de las instituciones vascas y de esta

Diputación Foral, puedan superarse y podamos gestionar todas las infraestructuras de peaje de Bizkaia con criterios comunes. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko zuri, Pradales Gil jauna. Eta erantzuteko txandan, Fernández Angulo andrea, zeurea da berbea.

La Sra. **FERNÁNDEZ ANGULO** andreak: Gracias, señora presidenta. Que si el Estatuto de Autonomía, que si la Covid, que si la gestión, que si la demanda global, que si la comisión técnica, que si análisis, que si estudios, que si reuniones. Oiga, señor Pradales, ¿dónde han quedado los mandatos de estas Juntas Generales anteriores a la transferencia, para que la Diputación Foral aplique en la AP-68, al menos en el tramo que discurre por Bizkaia, el mismo régimen de subvenciones que aplica a las infraestructuras viarias sometidas a peaje de titularidad foral?, la AP-8, la variante sur metropolitana y túneles de Artxanda.

Pues en este momento, este día y hasta ahora se ha diluido en el contenido de una reivindicación política, en un traspaso mediático con pie de foto. Ha presumido usted de la política de peajes, bueno, y yo más diría que es una cuestionada política de peajes, no creo que podamos presumir de eso. Lo digo porque incluso se ha permitido el lujo en esta tribuna de referirse a la AP-8, cuando ya hace muchos años que terminó la concesión y sigue sin afrontarse la gratuidad.

Oiga, usted ha hablado de realidades y hechos, yo le voy a decir uno: el tramo de Ermua a Galdakao, pese a que está desde hace décadas amortizada, sigue manteniendo un peaje, sigue sin afrontarse la gratuidad, mientras por otra parte, y a impulso de su Departamento, se siguen realizando obras faraónicas, como la Supersur, a la que han destinado cientos de millones de euros, con un fracaso de tráfico y con un peaje que supone un ínfimo porcentaje de los gastos de su mantenimiento.

Porque claro, si hablo aquí de peajes gratuitos, me dirán de eso no se puede hablar. Pues miren, La Rioja, la AP-1 por Burgos, no siempre es cuestión de recursos, a veces es política de país, porque la política de peajes también es política económica, y no se puede desechar de entrada, como a menudo hacen ustedes, ese cambio. Mientras, por otra parte, como le digo, dilapidan cientos, ingentes recursos en infraestructuras más que cuestionables como la Supersur.

El fraude, bueno, ya lo que nos faltaba. Le voy a contestar con un eslogan que a ustedes les gusta mucho: bono-peaje sí, y control también. Para eso está la administración, y para eso tiene las herramientas para hacerlo, porque sin duda nosotros creemos que son muchas las ventajas. Se han destacado también, incluso por su Departamento, en esta tribuna y en Comisiones el fomento del uso de la autopista, y algunas como digo las han reconocido ustedes, de la seguridad vial, el ahorro de combustible y mantenimiento de vehículos, lo que supone estas vías rápidas en términos de contaminación.

Y, además, como le digo, es que una buena política de peajes también contribuye al buen funcionamiento de la economía, pero para eso se tiene que afrontarse una política justa de peajes, encaminada a mantener el derecho de la ciudadanía a una movilidad con parámetros de igualdad, seguridad, eficiencia y sostenibilidad, que ayude también a dinamizar la economía. Y yo creo que tenemos una oportunidad en la AP-68, una oportunidad para muchos usuarios vizcaínos que son cautivos del vehículo privado, porque por motivos laborales, porque tienen que ir a estudiar y necesitan desplazarse en vehículo y no tienen un transporte alternativo viable, tienen derecho a beneficiarse de la reducción, e incluso a la eliminación de los costes que pagan por el peaje.

Nosotros pensamos que no puede ser que sigan sin aplicarse estas reducciones, estas bonificaciones, pero que sí que se hagan en otros Territorios, en otras administraciones. Yo le voy a poner un ejemplo: si yo quiero ir de Barakaldo a Vitoria tengo 70 kilómetros, y tengo que pagar 5,65 euros. Pero, sin embargo, si es una persona de Oviedo, un asturiano el que viene a Vitoria y tiene que recorrer 343 kilómetros, paga lo mismo, 5,65 euros. Eso a usted, a este Gobierno Foral ¿le parece que es razonable, que es sostenible, que se puede escudar en todas esas excusas que usted ha manifestado en esta tribuna, penalizando a los vizcaínos y vizcaínas frente a los ciudadanos de otros Territorios?

A mí me parece, con honestidad, que hay que hacer una reflexión sobre esta cuestión. Claro, hay una prórroga hasta 2026. Oiga, me ha parecido que usted casi va a alargar esa decisión hasta esa fecha, porque me ha hablado de la gestión, de la titularidad. ¿Sabe cuántos años hace que en Araba, y no tenían tampoco ni la titularidad ni la gestión, disfrutaban de subvenciones en el peaje?, entonces era diputado general de Araba Ramón Rabanera, y cuando se hizo la última prórroga, que la hizo un gobierno del partido Popular, por cierto, se le ha olvidado a usted mencionar, que supuso la reducción de un 40 % en los peajes, defendió a su Territorio, puso por encima de todo la defensa de su Territorio, y dijo “es claramente insuficiente, pero yo tengo las competencias y tengo la oportunidad de beneficiar a los alaveses”.

Yo sólo le pido una cosa: haga usted como el señor Ramón Rabanera, defienda su Territorio, defienda los intereses de los ciudadanos que aquí residimos, de los vizcaínos y vizcaínas, y aplique de una vez por todas esa reducción del peaje con bonificaciones, entre otras cosas porque tienen comprometida su palabra en esta Cámara parlamentaria. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko zuri, Fernández Angulo andrea, eta erantzuteko txandan Aldundiaren ordezkaria, Pradales Gil jauna, zeurea da berbea.

El Sr. **PRADALES GIL** jaunak: Eskerrik asko.

Mire, no vengo a hacer ningún discurso político, pero hay que recordar cómo ha sido la historia. Le recuerdo lo que he dicho en mi primera intervención, la concesión original tenía que haber finalizado el año 1995, pero gracias a que en el año 2000 el Gobierno del señor Aznar de manera unilateral amplió nuevamente la concesión, pues nos vamos hasta noviembre del 2026. Tiene usted aquí lo que decía el Boletín y el Ministerio de Fomento, un Ministro de Fomento de la época, Rafael Arias Salgado, conocido, ¿verdad?, ¿sabe lo que dice el artículo 11 en relación con la autopista vasco-aragonesa en su tramo vizcaíno? Que se deberán invertir 300 millones de pesetas, 1,8 millones de euros hoy para mejorar la iluminación. 15 años más de concesión del Gobierno Aznar por un plato de lentejas de 1,8 millones de euros y mejorar la iluminación en el tramo vizcaíno. Eso fue lo que hizo Gobierno del PP. Por lo tanto, creo que es un tema relevante.

¿Sabe qué es lo que vamos a hacer para impulsar esa pregunta que usted hacía?: ¿qué piensa hacer la Diputación para que las personas físicas residentes en Bizkaia puedan obtener un beneficio inmediato? Pues todas las medidas necesarias y posibles que venzan los obstáculos que su partido ha sembrado con la gestión en relación con esta autopista durante tantos años. Y pasan sobre todo por tener una gestión directa de esta autopista, señora Fernández.

Dice que se pueden modificar las tarifas, que se pueden revisar, que se pueden, mire, yo creo que hay que ser conscientes de lo siguiente, la revisión anual de las tarifas

es un contenido contractual, que está incorporado en el contrato de la concesión, que se regula por ese contrato, no tiene que ver absolutamente nada con la titularidad de la carretera, ojalá, pero no es así, la titularidad de la carretera ha sido objeto de traspaso, pero el contrato de concesión vigente es en el que se establece la revisión, actualización de tarifas. Ese contrato es único para toda la AP-68, y tiene una sola parte concedente, que es la Administración del Estado, una sola parte concedente, y, por lo tanto, la revisión de tarifas le corresponde aprobarla únicamente esa Administración, y nosotros no tenemos capacidad de hacerlo, si no, lo habríamos hecho, no es tan sencillo como tomar una decisión unilateral sin respaldo legal, señora Fernández.

Por eso estamos trabajando con la concesionaria, por eso estamos trabajando con la concesionaria, porque queremos buscar los beneficios para el conjunto de los vizcaínos y vizcaínas, en igualdad de oportunidades.

Dice usted que en Álava existe otra experiencia. Le voy a contar también una historia que, quizás, desconozca usted. La posibilidad de subvencionar, como en Álava a los vizcaínos y a las vizcaínas que utilizan la AP-68 en el tramo correspondiente a la autopista en Bizkaia, no fue posible, no fue posible por la negativa desde la Delegación del Gobierno español en tiempos del Partido Popular, también, cuando se solicitó por mandato de esta Cámara, de esta Cámara, al Gobierno español, que se nos proporcionara la información de usuarios y viajes realizados, y la razón que esgrimió en aquel momento la Delegación del Gobierno, del Gobierno del Partido Popular del señor Rajoy, la razón que esgrimió fue que regular las condiciones de intercambio de información para la implantación de un sistema de subvención de peajes en la AP-68 supone un incremento de lo prescrito en la cláusula 43 del Decreto del año 73 por el que se aprobó el pliego de cláusulas generales. ¿Usted se cree que esto es serio?

Y sí, Araba implantó un modelo, pero un modelo limitado, ¿y sabe por qué es limitado? porque lo hace a través de convenios con entidades bancarias, ¿y sabe con cuántas entidades bancarias? con 3, ¿y sabe quién se puede beneficiar? quien tiene una cuenta bancaria en esas entidades bancarias. Y en ese modelo, que es limitado, es en el que no queremos caer en Bizkaia. Queremos un modelo. para el conjunto de la ciudadanía de este Territorio, igualdad de oportunidades para todos y para todas, no solo para quien tiene en determinadas entidades bancarias residenciada una cuenta, y tiene dado de alta su TAG, o su OBE. Por lo tanto, creo que hay que ser más serios.

Permítame que concluya diciendo que, seguimos trabajando por incorporar la AP-68 al sistema de límite mensual de gasto, o al bono peaje, y que estamos avanzando en la buena dirección, que la transferencia de la titularidad de la AP-68, sin duda nos ha abierto nuevas oportunidades de mejora de la competitividad y conectividad de Bizkaia, y de la estructuración en relación con Araba, que estamos en estos momentos ante la oportunidad mediante una gestión foral de la AP-68, de contar con una gestión integral del alta capacidad en Bizkaia y que, por lo tanto, esta autopista para este Territorio es fundamental, y no tenga ninguna duda de que se va a incorporar al sistema integral de tarifas más pronto que tarde.

Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko zuri, Pradales Gil jauna, eta gai-zerrendako 3. puntua.

El Sr. **SECRETARIO SEGUNDO / BIGARREN IDAZKARI** jaunak:

3.- Examen, debate y votación, en su caso, del/de los escrito/s sobre:

**Iniciativa Originaria:** Interpelación  
([R.E.11/E/2021/0001217](#))

**Autor:** Cabornero Alor, Eva María (EB)

**Asunto:** Equiparar el derecho de acceso gratuito de las personas acompañantes de personas con discapacidad en el transporte público

**Documento Principal:**  
([R.E.11/E/2021/0001217](#))

**Expediente:** ([11/B/18/0002183](#))

3.- Hurrengo idatziari(ei) buruzkoak aztertu, eztabaidatu eta, halan bajagoko, bozkatzea:

**Jatorrizko ekimena:** Itauna  
([11/E/2021/0001217SE](#))

**Egilea:** Cabornero Alor, Eva María (EB)

**Gaia:** Desgaitasuna daben pertsonen laguntzaileek garraio publikoan doan sartzeko eskubidea parekatzea

**Dokumentu Nagusia:** ([11/E/2021/0001217SE](#))

**Espedientea:** ([11/B/18/0002183](#))

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Cabornero Alor andrea, zeurea da berbea.

La Sra. **CABORNERO ALOR** andreak: Eskerrik asko, mahaiburu andrea. Egun on denoi.

El principio de igualdad efectiva de derechos supone que las necesidades de todas y cada una de las personas son de igual importancia que el respeto a la diversidad humana debe inspirar a la construcción de las sociedades que deben emplear todos los recursos disponibles para garantizar que toda la ciudadanía disponga de oportunidades iguales a la hora de participar en la vida social.

En relación con este principio, las normas y condiciones que se acordaron en el seno del Consorcio de Transportes indican que las personas acompañantes de personas con movilidad reducida pueden viajar en transporte público sin título de transporte, siempre y cuando se acredite tal necesidad. Así lo refleja el apartado 17.3 del manual de Bizkaibus que dispone: que la persona acompañante de una persona con discapacidad visual, o con movilidad reducida que precisa de silla de ruedas, queda exenta de abonar el billete de viaje. Este beneficio de gratuidad para el apoyo de la persona con diversidad visual y movilidad reducida, con el fin de facilitar la utilización de las redes de transporte público, resulta tan positiva como necesaria.

Sin embargo, analizando los pormenores de este beneficio, observamos varios aspectos que, a nuestro juicio, necesitamos mejorar para garantizar la igualdad efectiva de derechos. El primero de estos aspectos se trata de la forma de acreditar este derecho. En el caso de personas con movilidad reducida que precisan de una silla de ruedas, o personas con diversidad visual total, esta necesidad de apoyo es más que evidente, por lo que nadie cuestiona el acceso al transporte público de la persona acompañante sin necesidad de pagar el billete.

No obstante, las personas acompañantes de las personas con diversidad visual parcial que tienen reconocido este mismo derecho suelen encontrarse en situaciones difíciles, y comprometidas, por falta de una acreditación oficial que indique ese derecho.

Estamos hablando de personas con un grado discapacidad visual igual o inferior al 10 %, personas que no precisan de bastón blanco para desplazarse, lo que implica que otras personas no perciban, no se percaten de la discapacidad con la que cuentan, pero que, sin

embargo, sin el apoyo de un acompañante no pueden hacer uso del transporte público. En este caso, y en ocasiones, la problemática se desencadena cuando la persona conductora de Bizkaibus a priori, por ejemplo, no percibe esta discapacidad, y exige una acreditación para dejar pasar al acompañante sin pagar el billete de viaje, generando momentos de desamparo, y situaciones bastante incómodas para ambas personas. Por cierto, acreditación oficial que no existe como tal.

El segundo aspecto que precisa mejorar es cuando la persona con movilidad reducida, o con diversidad visual, accede al metro junto a su acompañante a través de las cancelas. En ocasiones son increpadas, o bien por otras personas usuarias, o por personal de seguridad de la estación del metro, por ejemplo. Porque al ver pasar dos personas juntas por la cancela, que es la forma que tienen de pasar con un único billete, al pasar juntos por la cancela del metro, puede parecer, o puede interpretarse que se están intentando colar, creando así momentos y situaciones nada agradables, como ustedes pueden imaginar. Y la razón de esta difícil e incómoda situación no es más que la inexistencia de un tipo, de algún tipo de credencial, o tarjeta que facilite el acceso al transporte público, de una forma más sencilla, y más normalizada.

Otro aspecto que precisa de analizar, el tercer aspecto que precisa de analizar, y que nos crea a nuestro grupo inquietud, es la discriminación que se establece al dejar fuera de esta medida a otras personas con otro tipo de diversidad, o discapacidad que, al igual que las personas que precisan de silla de ruedas, necesitan ayuda y apoyo para desplazarse en transporte público, pero que, sin embargo, no se las incluye dentro de este grupo de personas beneficiarias de la medida de exención del billete, del pago del billete para las personas acompañantes.

Se las excluye en la interpretación, por lo visto que hace el Consorcio de Transportes porque respecto al factor movilidad reducida porque se interpreta, el consorcio debe interpretar que la movilidad reducida solo se da en personas que cuentan con algún tipo de discapacidad física. Estamos hablando de personas, por ejemplo, con síndrome de espectro autista, diversidad intelectual, diversidad psíquica, o diversidad funcional, por poner alguno de los ejemplos. Personas que por sí mismas no pueden desplazarse de forma autónoma, no por un motivo físico, o por un motivo de psicomotricidad, sino porque su diversidad les impide orientarse, o ubicarse o simplemente no entienden el funcionamiento y el sistema de pago.

La discapacidad, o diversidad, es sumamente heterogénea y las necesidades de asistencia varían, y dependen mucho del grado y el tipo de discapacidad.

Sea como fuere, todas las personas con discapacidad tienen los mismos derechos, tanto entre sí como la población en general y, en consecuencia, necesitan, y deben tener acceso a los mismos servicios, y beneficios que el resto.

Desde Elkarrekin Podemos-IU consideramos que estas dificultades detectadas requieren una respuesta y una solución por parte de la Diputación. Una es la forma de acreditar el derecho de viajar con un acompañante sin necesidad de abonar el billete, la segunda es el poder acceder al metro de una forma normalizada, sin necesidad de atravesar la cancela corriendo, sin generar esas situaciones comprometidas, y, la tercera, es la que la equiparación de los derechos de las personas con diversidad que precisan de acompañamiento para desplazarse en transporte público de Bizkaia.

Por eso, señor Gómez Viar, interpelamos, y le preguntamos, ¿qué medidas pondrá en marcha el Departamento de Transportes y Movilidad, o la Diputación para que aquellas personas con discapacidad que precisan de acompañantes para desplazarse en transporte público puedan acreditar de forma rápida, sencilla, y oficial, el derecho a que la persona que la acompaña no precise abonar el título de transporte. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko zuri, Cabornero Alor andrea. Eta Aldundiaren ordezkaria Gómez Viar jauna, zeurea da berbea.

El Sr. **GÓMEZ VIAR**: Egun on guztioi. Eskerrik asko, presidenta, apoderadas, apoderados, señora Cabornero.

En primer lugar, le quería agradecer esta pregunta que trae aquí sabe que este es un tema que al Departamento de Transportes y, en este caso, a mí también, nos preocupa desde hace tiempo y alguna vez en alguna comisión también ha salido. Decirle que yo me voy a ceñir a la pregunta que me hacía, refiriéndose a Bizkaibus, yo formo parte del CTB, pero mis funciones ejecutivas son las que son. Entonces, yo lo que le puedo decir, que creo que usted también, ha comentado, es que en el Manual de Servicios que tiene Bizkaibus en el punto 17.3 tenemos reflejado que quedan exentos de poseer el título de transporte, la acompañante, o el acompañante de las personas invidentes, o de las personas con movilidad reducida necesitadas de silla de ruedas, siempre y cuando, la persona invidente o la persona necesitada de silla de ruedas viajen con título de transporte válido para el viaje a realizar, No obstante, estas personas están cubiertas con el seguro obligatorio de viajeros, y de responsabilidad civil en el caso que hubiese algún accidente.

Por lo tanto, como usted decía, en la actualidad, únicamente las personas acompañantes de personas invidentes, o personas con movilidad reducida, necesitadas de silla de ruedas, pueden optar a este beneficio acordado de forma coordinada en su día entre los operadores del Territorio Histórico de Bizkaia, en el ámbito de la Comisión de Integración Tarifaria, con sede en el CTB, en el Consorcio de Transportes.

Me preguntaba usted también por actuaciones realizadas. Hace aproximadamente no llega a un año, el 17 de julio del 2020, se reunió la Comisión Técnica de Integración Tarifaria. No voy a decir accesibilidad porque la comisión se denomina así, pero es una comisión que se suele utilizar para incluir, discutir, dialogar, y negociar sobre temas como el que nos trae hoy aquí, sobre todo, temas de accesibilidad.

En ella se abordaron diferentes aspectos realizados con este tema. Como le digo, la Comisión de Integración Tarifaria no se diseñó para tratar temas de accesibilidad. Lo que sí que es verdad que, como le decía, se usa para incluir este tipo de temas. En su día se debatieron varios temas relacionados con la mejora de la accesibilidad en el sistema de transporte para dar respuesta a propuestas derivadas de un acuerdo que también hubo aquí el pasado 10 de junio en estas propias Juntas Generales.

A la vista de que en los últimos meses se han recibido, y se están abordando diversas iniciativas relacionadas con la accesibilidad, pensamos desde el Departamento que resulta pertinente realizar una convocatoria formal de esta Comisión, como le decía de Integración Tarifaria, para abordar estas demandas que están surgiendo, pero, sobre todo, en el marco del Consorcio de Transportes.

El objeto tiene que ser precisar, o acotar de otra manera diferente las condiciones que tienen que estar vigentes en todos los todos medios de transporte en el Territorio Histórico de Bizkaia. Compartimos también, yo creo que todos los que estamos aquí sentados, que esta cuestión planteada requiere como usted decía, yo también lo comparto, equiparar el derecho que actualmente tienen las personas acompañantes, no solo de esos dos aspectos que tenemos nosotros contemplados, quiero decir, personas con movilidad reducida, pero que usen silla de ruedas, y personas con, este caso con invidentes, personas ciegas.

Le puedo decir también que lo que hemos hecho ha sido pedir a CTB formalmente que se vuelva a reunir esta Comisión de, como le decía, de Integración Tarifaria, o,



si se diese el caso, crear una comisión, instarles a crear una comisión donde se puedan abordar todos estos temas que tienen que ver con la accesibilidad. También decirle que yo creo que esto debe ser objeto de un debate amplio y que, posiblemente, en este caso Bizkaibus, el Departamento de Transportes tendrá que aportar, mejorar, e incluir ciertas casuísticas que se nos están dando, pero yo creo que debe darse un análisis más amplio donde intervengan todos los medios de transporte, y, como usted decía, yo comparto que las medidas que se tomen sean uniformes para todos. No tendría ningún sentido que nosotros tengamos este tipo de medidas en Bizkaibus, que Metro Bilbao tenga otras de otro tipo, y el tranvía, otras diferentes.

Yo creo que se deben debatir en el seno de esa Comisión, llegar a unos acuerdos, y que sean generalizados para todos, porque las directrices tienen que estar claras, y como usted y yo alguna vez hemos hablado y compartimos, cuando una persona tiene un tipo de problema de movilidad o cualquier tipo de discapacidad, en el momento que va a sacar el billete no es el momento de intentar justificar, sino que todo esté claro, y que la persona que esté trabajando tenga unas directrices claras y concisas, y tratar de evitar esas situaciones que se comentaba, de tener que dar explicaciones y, en algunos casos, parecer que la gente está intentando colarse. Muchas gracias, y quedo a su disposición.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko, Gomez Viar jauna. Eta erantzuteko txandan, Cabornero Alor andrea, zeurea da berbea.

La Sra. **CABORNERO ALOR** andreak: Eskerrik asko, mahaiburu andrea, egun on berrero.

Gracias, señor diputado, por las explicaciones que nos ha dado, que ha compartido con nosotros, y le agradezco también el tono que ha empleado.

Hay varias cosas, por ejemplo, usted habla de un análisis más amplio, que si esto es competencia de la Comisión de Integración Tarifaria, que se tiene que reunir el CTB, bueno, yo creo que la base este problema, fue desde un inicio cuando se aprobó una PNN transaccionada en 2017 con el Grupo Mixto, Partido Nacionalista Vasco y Partido Socialista de Euskadi, esta PNN transaccionada se basaba en las recomendaciones que hizo en su día el Fekoor, pero no se tuvo en cuenta todas las recomendaciones que hacía, sino se cogió parte de ellas, porque, entre ellas, solamente recogieron únicamente la propuesta de la exención de pago del billete a todos los acompañantes, a todos los acompañantes de las personas con discapacidad que necesitaban de ayuda para movilidad en transporte público. Sin embargo, luego el Consorcio de Transportes, o la Comisión de Integración Tarifaria, o quien le haya correspondido cuarteo ese acuerdo, y solamente entiende por movilidad reducida los que hoy en día están exentos de pagar el billete, pero ¿por qué se entiende movilidad reducida solamente, por qué se acota solamente a personas que necesitan utilizar silla de ruedas manual, porque las motorizadas no entran, y personas con ceguera visual total o parcial? pero, sin embargo, como le he dicho, la movilidad reducida, yo es que me hace gracia, porque la movilidad reducida está regulada por el Real Decreto de 1931/1999 del 23 de diciembre, o sea que no hay mucho análisis que hacer, la movilidad reducida se considera persona con movilidad reducida a personas usuarias de silla de ruedas, personas que dependen absolutamente de 2 bastones para deambular, personas que pueden deambular, pero presentan conductas agresivas, o molestas, de difícil control, a causa de las graves deficiencias intelectuales que dificultan la utilización de medios normalizados de transporte, y cuarta, personas que presentan una limitación visual grave acreditada.

Sin embargo, en su día el CTB, o quien le haya correspondido, la medida exención de pago para acompañantes excluye a parte de este colectivo, y como bien ha dicho, me alegra escucharlo, que lo van a tomar en consideración, y que la intención es ampliar esta

medida. No, pero es que no es intención, es que hay que ampliarla, porque cuando se adoptan medidas con las que se busca favorecer a personas y a colectivos para lograr una sociedad más inclusiva y equitativa, como es el caso del que hoy estamos hablando y tratando aquí, debemos entender que este tipo de medidas deben cubrir y abarcar a todas las personas sin excepción, que debido a su discapacidad, o necesidad, tienen los mismos o similares inconvenientes y dificultades, por lo que deberían obtener el mismo trato de derecho. Una persona que necesita una silla de ruedas puede precisar de acompañantes para desplazarse en transporte público, es más que comprensible, pero no lo es menos una persona con, como les he descrito anteriormente, con otro tipo de discapacidades.

A nuestro entender, la Diputación, debe tomar medidas del impulsar ese debate dentro del CTB, dentro de la Comisión de Integración Tarifaria, o donde se precise, pero no analizar quién tiene más derecho que otra persona, qué discapacidad es más o menos, sino englobar a todos dentro de esa denominación de movilidad reducida, como les acabo de explicar. Y por mi parte, nada más.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko, Cabornero Alor andrea, eta erantzuteko txandan Aldundiaren ordezkaria Gómez Viar jauna, zeurea da berbea.

El Sr. **GÓMEZ VIAR** jaunak: Eskerrik asko. En la línea de lo que yo le comentaba, y que usted me respondía, totalmente de acuerdo, nosotros somos conscientes de que se dan situaciones que no tienen ningún margen de seguir produciéndose, simplemente personas que en el caso de Bizkaibus que, si no van en una silla de ruedas, el acompañante no está exento de pagar.

Hoy en día hay miles de diversidades funcionales que tiene la gente, y que yo lo que le decía, no sé si antes igual me he explicado mal, o no lo ha entendido, es decir, en el Departamento de Transportes, nosotros pensamos que no somos los que debemos decidir qué personas, y qué baremos hay que poner, yo creo que eso se tiene que tratar en el CTB que es un espacio mucho más amplio, donde las medidas que tomemos, sean uniformes para todos los medios de transporte en Bizkaia y que, como le decía, no se estén aplicando unas cosas en metro, en tranvía, en Bilbobus, o en Bizkaibus, sino hacerlo de una forma generalizada, debatirlo ahí, y todas las medidas que se vayan a implementar, que sean de forma homogénea para todos y en eso, le doy la razón, lo comparto y decirle también que ayer mismo y para no perder ni un minuto de tiempo, ya mandamos al CTB una comunicación de forma escueta pidiendo que se reúna esa Comisión para empezar a tratar estos temas, pero lo que yo quería decir, sacarlo un poquitín de cada medio de transporte, y llevarlo a un foro común donde lo que se decida valga para todos porque yo creo que ese el modelo que tenemos que seguir, si no, no tendría ningún sentido que sean diferentes las medidas en diferentes medios de transporte, y, por supuesto, lo que usted decía, es decir, garantizar que todas las personas tengan derecho a la movilidad en el Territorio, sin más gracias.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko Gómez Viar jauna. Esanda dagoenez 4. eta 5. puntuak erretiratu dira; beraz, 6. puntua:

El Sr. **SECRETARIO SEGUNDO / BIGARREN IDAZKARI** jaunak:

6.- Examen, debate y votación, en su caso,

6.- Hurrengo idatziari(ei) buruzkoak aztertu,

del/de los escrito/s sobre:

**Iniciativa Originaria:** Pregunta oral en pleno  
([R.E.11/E/2021/0001161](#))

**Autor:** Fernández Angulo, Amaya (GM/TB-PPB)

**Asunto:** La fatiga pandémica.

**Documento**

([R.E.11/E/2021/0001161](#))

**Boletines:** [Admisión a trámite](#) (62A)

**Expediente:** ([11/B/25/0002172](#))

**Principal:**

eztabaidatu eta, halan bajagoko, bozkatzea:

**Jatorrizko ekimena:** Ahozko erantzun-eskea  
Osokoan ([11/E/2021/0001161SE](#))

**Egilea:** Fernández Angulo, Amaya (GM/TB-PPB)

**Gaia:** Pandemiak eragindako nekea

**Dokumentu Nagusia:** ([11/E/2021/0001161SE](#))

**Aldizkariak:** [Izapidetzeko onartzea](#) (62A)

**Espedientea:** ([11/B/25/0002172](#))

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Fernández Angulo andrea, zeurea da berbea.

La Sra. **FERNÁNDEZ ANGULO** andreak: Gracias, señora presidenta. Dirigíamos una pregunta al diputado foral de Acción Social para conocer si se van a tomar medidas de prevención, detección, y lucha contra la fatiga pandémica entre los colectivos más vulnerables, al objeto de evitar a futuro la proliferación de desórdenes emocionales, y respuestas fisiológicas, o psicológicas que puedan provocar, o acelerar en el futuro, patologías más graves. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko, Fernández Angulo andrea. Erantzuteko txandan Aldundiaren ordezkaria, Murillo Corzo jauna, zeurea da berbea.

El Sr. **MURILLO CORZO** jaunak: Presidenta andrea, batzarkideok, egun on danori.

La portavoz del Grupo Mixto del PP Bizkaia, la señora Fernández, me pregunta sobre las medidas de prevención, detección y lucha contra la así denominada fatiga pandémica, que en informes sucesivos del OMS en octubre y en noviembre del año 2020 se ha definido o se ha redefinido, e instan a realizar, y diré, Plan Multifactorial que se ha aplicado de manera integral en todos los ámbitos, salud, social, cultural, económico y otros ámbitos. Es verdad que el Departamento, cuya responsabilidad ostento, tiene vinculación con colectivos de especial vulnerabilidad a quienes la pandemia ha podido afectar especialmente. Por eso, para nosotros no es una cuestión de octubre o noviembre, y sabiendo que trabajamos, que fundamentalmente los Servicios Sociales son apoyos de personas a otras personas en esos dos lados de estos apoyos entre los profesionales, y entre las personas usuarias de los Servicios Sociales es donde hemos volcado nuestros esfuerzos también para prevenir eso que después la Organización Mundial de la Salud ha venido a definir como “fatiga pandémica”, que tiene que ver con los efectos psico-socio-emocionales que las medidas de restricción, que las medidas que ha habido que tomar para evitar la transmisión del virus y, por tanto, provocados por la pandemia, tienen las personas y así diré, solamente por mencionar algunas que son incluso previas con los y las profesionales de los Servicios Sociales, venimos trabajando desde tiempo atrás, antes incluso de esos informes. El 29 de septiembre 773 personas participaron en una formación para trabajar sobre esas personas que estaban confinadas en las residencias de las capacidades funcionales de las personas usuarias en situación de aislamiento. U otro curso ya de este 16 de febrero del 2021 con 1.141 profesionales de los Servicios Sociales de Bizkaia inscritos sobre buenas prácticas en la gestión del impacto psico-emocional provocado por la

pandemia. Pero, en lo que respecta a los profesionales de responsabilidad más directa nuestra, en el Instituto tutelar de Bizkaia, en el Instituto Foral de Asistencia Social, en el Instituto Foral de Asistencia Social desde junio del 2020 tenemos activado un servicio de atención psicológica para ellos, dirigido directamente a ellos, atenciones grupales e individuales, y en el Instituto Tutelar, también asistencia psico-social a los profesionales.

Y en lo que respecta, y no me quiero olvidar de las personas usuarias, el pasado 10 de noviembre, el Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia modificó un Decreto Foral para habilitar a este diputado a poder tomar medidas extraordinarias en zona roja, para apoyar específicamente a personas dependientes y sus personas cuidadoras que estuvieran en municipios declarados como zona roja por el Gobierno Vasco, porque entendíamos que volvían a estar en una situación especial, necesitaban unas atenciones especiales. De aquel plan del Decreto publicado, y que entró en vigor el 12 de noviembre, se han derivado más de 985 actuaciones, que tienen que ver con las consecuencias de la pandemia. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko Murillo Corzo jauna, eta erantzuteko txandan Fernández Angulo andrea, zeurea da berbea.

La Sra. **FERNÁNDEZ ANGULO** andreak: Gracias, señora presidenta. Le agradezco las explicaciones al diputado foral de Acción Social, porque, evidentemente, a ninguno de los presentes se nos escapa, y, sin ninguna duda, tampoco, ni a usted ni a quienes forman y conforman su Departamento, que la pandemia y los efectos, están teniendo unos efectos devastadores, y están pasando una factura muy importante a la salud mental y física de una parte, especialmente de una parte de la ciudadanía, usted lo ha señalado también las personas que son más vulnerables, aparte de los efectos directos de la enfermedad que tienen su tratamiento diferenciado, también todos los impactos que suponen, lo ha mencionado también usted, las restricciones de movilidad, los impactos también en el mercado laboral y en la salud, la pérdida de seres queridos.

En definitiva, esa realidad que todos conocemos, aunque tenemos la suerte de poder decir que no todos padecemos, pero sí que es evidente que, algunas de esas medidas dábamos por hecho que se habrían desarrollado básicamente, porque el pasado mes de septiembre lo conocimos todos, porque se publicó una información en un medio de comunicación que ya hacía mención al desarrollo de un estudio pionero en Euskadi para analizar la fatiga crónica como secuela de la Covid-19. Y en ese marco distintas instituciones empezaron ya a impulsar medidas concretas.

Pero me ha parecido que usted nos ha detallado, y yo se lo agradezco, todas las medidas que desde el pasado mes de junio se han ido desarrollando, pero usted ha hecho mención en la última parte de su intervención a la capacidad que tiene para poder impulsar medidas extraordinarias, y me gustaría que en este turno de contrarréplica pusiéramos el acento, si le parece, en detallar para que todos podamos conocer qué iniciativas o qué ideas concretas piensa desarrollar en función de esos escenarios que ya nos están dibujando, que ya nos están trasladando los expertos y conocedores de esta materia. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko zuri, Fernández Angulo andrea. Eta erantzuteko txandan, Aldundiaren ordezkaria Murillo Corzo jauna, zeurea da berbea.

El Sr. **MURILLO CORZO** jaunak: Eskerrik asko, presidenta andrea. Saiatu naz azaltzen zeintzuk izan diran orain arteko jardunak, eta erabiltzaileen artean, en la

parte de intervenciones en este sentido, más allá de lo que la propia OMS define como lo que debería ser, lo que es la fatiga pandémica, e identifica 4 elementos, 4 herramientas para trabajar sobre ella, con esa filosofía también de apoyo mutuo, de entender a quien sufre esa fatiga pandémica, nosotros el 10 de noviembre modificábamos un Decreto y lanzábamos un proceso en el que empezábamos a llamar desde el Departamento a las personas en situación de dependencia y sus personas cuidadoras en el domicilio.

De todas esas llamadas que hoy siguen realizándose desde el Departamento, se han derivado 985 intervenciones, es decir, 985 personas sobre las que hemos actuado, 644 siguen abiertas, y entre ellas la consecuencia más visible, si quieren por entender gráficamente de qué estoy hablando, 30 personas están hoy en apoyo psicológico profesional, personas cuidadoras que en muchas ocasiones tienen el síndrome de la cabaña, que no es nuevo, no es por esta pandemia, pero el síndrome de la cabaña está apareciendo en las personas cuidadoras que prevén, anticipa lo que puede suceder si salen fuera, o respuesta en centro de día de respiro durante 15 días para 14 personas, o descanso en residencia para 18 personas, son algunas de las respuestas, además de orientación y derivación a servicios sociales municipales, o cambios de PIA, de planes individuales de intervención, como mejor respuesta al nuevo escenario que estaban viviendo por las consecuencias también de la pandemia.

Por tanto, una batería de medidas que se desplegaron a partir de aquél 10 de noviembre, y que hoy siguen en marcha porque sigue habiendo municipios en zona roja, y algunas intervenciones abiertas, hasta ahora siguen abiertas porque tienen actuaciones de seguimiento. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko Murillo Corzo jauna. Eskerrik asko. Gai-zerrendako zazpigarren puntua:

El Sr. **SECRETARIO SEGUNDO / BIGARREN IDAZKARI** jaunak:

7.- Examen, debate y votación, en su caso, del/de los escrito/s sobre:

**Iniciativa Originaria:** Pregunta oral en pleno ([R.E.11/E/2021/0001210](#))

**Autor:** Rahona Garay, Iker (EHB)

**Asunto:** La realización por parte de la empresa belga VGP de un parque logístico en los astilleros de La Naval de Sestao.

**Documento** **Principal:** ([R.E.11/E/2021/0001210](#))

**Expediente:** ([11/B/25/0002180](#))

7.- Hurrengo idatziari(ei) buruzkoak aztertu, eztabaidatu eta, halan bajagoko, bozkatzea:

**Jatorrizko ekimena:** Ahozko erantzun-eskea Osokoan ([11/E/2021/0001210SE](#))

**Egilea:** Rahona Garay, Iker (EHB)

**Gaia:** VGP enpresa talde belgikarrak Sestaoko La Navaleko ontziolan parke logistikoa egitea

**Dokumentu Nagusia:** ([11/E/2021/0001210SE](#))

**Espedientea:** ([11/B/25/0002180](#))

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Rahona Garay jauna, zeurea da berbea.

El Sr. **RAHONA GARAY** jaunak: Eskerrik asko mahaiburu andrea, egun on guztioi.

El pasado 9 de marzo se daba a conocer, a través de la prensa, que el grupo belga VGP, grupo empresarial especializado en la construcción y venta de parques logísticos, resultaba adjudicatario de los terrenos en los que se ubica La Naval, se informaba que había presentado la mejor oferta en el proceso de liquidación del astillero de Sestao, y además aportaban incluso la cifra económica, 36 millones de euros, para adquirir la superficie total de 300.000 metros cuadrados de parcela.

Habida cuenta de la trascendencia de la operación para el devenir económico y social de Bizkaia, consideramos necesario conocer por parte de la señora Basurko, diputada de Promoción Económica, si la Diputación Foral de Bizkaia dispone de información sobre el parque logístico que la empresa belga VGP tiene previsto realizar en las parcelas del astillero La Naval de Sestao. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko zuri, Rahona Garay jauna. Eta erantzuteko txandan, Aldundiaren ordezkaria Basurko Urkiri andrea, zeurea da berbea.

La Sra. **BASURKO URKIRI** andreak: Eskerrik asko mahaiburu andrea, egun on guztioi.

Rahona jauna, beste hainbat alditan, Batzar Nagusi hauetan esan bezala, Eusko Jaurlaritzak eta Bizkaiko Foru Aldundiaren arteko komunikazio kanala etengabe zabalik egoten da krisian dauden enpresen inguruan informazioa, eta elkarlana partekatuz. Eta Navala dela eta, eta bere inguruan sortutako prozedimendu konkurtsal hau dela eta, bi instituzioen artean eta baita Sestaoko Udalarekin, etengabeko komunikazioan aritu gara.

Zentzu honetan, kasu honetan konkretuan, Eusko Jaurlaritzak informatu gaitu VGP-rekin izan dituen kontaktu eta bileren inguruan. Kontaktua horietan, informazioa jaso dute herrialde ezberdinetan eta Espainiako Erkidego Autonomo ezberdinetan jorratu dituzten proiektuen inguruan, eta euren burua mugiezin industrial eta logistikoen hornitzaile gisa aurkeztuz.

Bestalde, VGP enpresak, dagokion bezala, Sestaoko Udalak Navalaren esparrurako onartutako normatibak jasota dauden eta indarrean dauden baldintza urbanistikoak betetzeko konpromisoa adierazi du.

Asimismo, conocemos el comunicado emitido por la propia empresa VGP, que ha hecho público, y en el que manifiesta, entre otras cuestiones, dos cosas:

1. Los planes futuros de VGP para un nuevo parque, con enfoque principal en las actividades industriales, incorporará elementos existentes para preservar algunas de las características icónicas del antiguo astillero.

2. A lo largo de los años, VGP ha desarrollado muchos proyectos comparables al de La Naval en Bilbao, y el objetivo principal siempre ha sido servir principalmente a empresas locales e industrias tradicionales, con nuevas instalaciones modernas y de vanguardia.

Estos dos puntos están extraídos de su comunicado que han hecho público.

Por parte de la Diputación Foral de Bizkaia, reiteramos nuestra apuesta por el mantenimiento de la actividad industrial en la zona, cumpliendo, como no puede ser de otra manera, la normativa urbanística aprobada por el Ayuntamiento de Sestao. Y nos parece muy

positivo que puedan producirse conversaciones entre las empresas privadas que estén interesadas en desarrollar alguna actividad industrial en esta ubicación, analizando al máximo las posibilidades de realizar construcciones navales, y también otras destinadas a parques eólicos marinos u otras actividades industriales. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko zuri, Basurko Urkiri andrea. Eta erantzuteko txandan Rahona Garay jauna, zeurea da berbea.

El Sr. **RAHONA GARAY** jaunak: Eskerrik asko berriro. En primer lugar, agradecer las explicaciones de la señora Basurko. Como siempre suelo decir, en este formato de intervención, la verdad es que el tiempo no da mucho de sí, como para poder profundizar en el tema. Pero la verdad es que por lo menos en ocasiones sí que nos deja algún titular interesante al que poder aferrarnos para poder desarrollarlo con posterioridad en otras iniciativas que, tal vez, tengamos la oportunidad de plantear.

En primer lugar, le agradezco, dentro de la información que nos ha dado, la confirmación de que, efectivamente, la Diputación Foral de Bizkaia ha estado en contacto permanente con el Gobierno Vasco para recibir información de primera mano respecto a las gestiones que se estaban realizando con la empresa en el proceso de adjudicación.

Lo cierto es que tampoco se ha arrojado mucha más luz en lo relativo a la información que se había dado a conocer públicamente a través de los medios de comunicación. Le planteábamos la pregunta por el hecho de que sí es verdad que diferentes representantes institucionales del Gobierno Vasco, sí que públicamente habían hecho manifestaciones sobre cómo iba el proceso, y teníamos dudas de cuál era el posicionamiento de la Diputación Foral de Bizkaia que, en su propia voz, ya nos ha reconocido que apuesta por conservar la actividad industrial. Es verdad que esto choca con este proceso de licitación, y en principio con el objetivo o la razón social y de la actividad económica de este grupo belga, que al fin y al cabo es verdad que se reduce a la creación de almacenes dentro de los parques logísticos.

Entonces, no sé muy bien cómo va a contribuir este proyecto de una empresa privada a mantener una actividad industrial, que yo me atrevería casi casi a afirmar en el día de hoy desde esta tribuna que hemos perdido de manera definitiva, como es la producción de grandes barcos por parte de este astillero, el último gran astillero que teníamos en el País.

Sí que es verdad que ya tuvimos en el Pleno de la semana pasada la oportunidad de hablar de política industrial. Creo que desde EH Bildu dejamos perfectamente claro que para nosotros es una apuesta estratégica el de la política industrial como tractora del desarrollo económico-social, tanto de Bizkaia, a nivel de Herrialde, como también del País, evidentemente, por eso, repito, me quedo con esa declaración de buenas intenciones que lanzaba usted, señora Basurko, de que la Diputación Foral de Bizkaia, y usted como responsable del Departamento de Promoción Económica, apuestan por conservar la actividad industrial.

Nosotros venimos reclamando desde hace muchísimo tiempo la necesidad de poner en marcha, de desarrollar y de poner en marcha ese plan de reindustrialización, por supuesto adaptado a las nuevas necesidades tecnológicas y profesionales derivadas de la industria 4.0, y estamos a su disposición para trabajar en común y con el resto de las fuerzas políticas que componen esta Cámara, para trabajar en esta dirección. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko zuri, Rahona Garay jauna. Eta erantzuteko txandan, Aldundiaren ordezkaria, Basurko Urkiri andrea, zeurea da berbea.

La Sra. **BASURKO URKIRI** andreak: Eskerrik asko berriro, mahaiburu andrea. Bai, 4 puntutan laburtuko nuke esan duguna, konpartitu duguna. Alde batetik:

1. Que las instituciones públicas hemos trabajado desde el inicio del procedimiento concursal en la búsqueda de inversores que dieran continuidad a la actividad naval, o en su defecto, para articular un proyecto industrial que genere el máximo de actividad y empleo, durante todo el proceso.

2. Dados los antecedentes, así como la ubicación y características de la localización, es importante recalcar que la parcela de La Naval tiene clara vocación industrial, aunque no exclusiva, y el planeamiento urbanístico así lo recoge, importante, el planeamiento urbanístico.

3. Apostamos porque haya conversaciones entre las empresas privadas que estén interesadas en desarrollar alguna actividad allí, explorando posibilidades de realizar construcciones navales, también parques eólicos marinos o actividades industriales.

4. Por nuestra parte también, de todas las instituciones, plena disposición a reunirnos con el adjudicatario, una vez que sea definitivo, y también a colaborar, en la medida de nuestras posibilidades, para trasladarles la importancia de maximizar el carácter industrial del espacio para que el proyecto resultante sea lo más ambicioso posible en cuanto a creación de empleo y actividad económica. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko zuri, Basurko Urkiri andrea. Eta gai-zerrendako zortzigarren puntua:

El Sr. **SECRETARIO SEGUNDO / BIGARREN IDAZKARI** jaunak:

8.- Examen, debate y votación, en su caso, del/de los escrito/s sobre:

**Iniciativa Originaria:** Pregunta oral en pleno  
([R.E.11/E/2021/0001235](#))

**Autor:** Montes Uña, Endika

**Asunto:** Alto Horno de Sestao.

**Documento**

([R.E.11/E/2021/0001235](#))

**Expediente:** ([11/B/25/0002194](#))

**Principal:**

8.- Hurrengo idatziari(ei) buruzkoak aztertu, eztabaidatu eta, halan bajagoko, bozkatzea:

**Jatorrizko ekimena:** Ahozko erantzun-eskea  
Osokoa ([11/E/2021/0001235SE](#))

**Egilea:** Montes Uña, Endika

**Gaia:** Sestaoko Labe Garaia

**Dokumentu Nagusia:** ([11/E/2021/0001235SE](#))

**Espedientea:** ([11/B/25/0002194](#))

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Montes Uña jauna, zeurea da berbea.

El Sr. **MONTES UÑA** jaunak: Eskerrik asko mahaiburu andreari, egun on danori. Pasa den otsailaren 27an Industria Ondare eta Herri Laneko Euskal Elkarteak, Sestaoko Bizkaiko Labe Garaietako bat labe altuko objektuak supermerkatu-orgetan eta eskorgetan garraiatuta antza lapurtzen ari zirela jakin zuen.



Labe Garaia Euskal Kultura Ondareari buruzko maiatzaren 9ko 6/2019 Legea onartu ondoren, Euskal Kultura Ondarearen Autonomia Erkidegoko erregistroan inskribatuta dago, babes bereziko kultura-ondasun gisa. Hori dela eta, galdera egiten diogu Lorea Bilbao, Euskara, Kultura eta Kirol Foru Diputatuari: Zein pausu emango ditu Bizkaiko Foru Aldundiak Sestaoko Labe Garaia kontserbatu eta berau balioan jartzeko? Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko zuri, Montes Uña jauna. Erantzuteko txandan Aldundiaren ordezkaria, Bilbao Ibarra andrea, zeurea da berbea.

La Sra. **BILBAO IBARRA** andreak: Eskerrik asko, mahaiburu andrea, eta egun on guztioi.

Bi arlo aipatu dituzu, Montes Uña jauna, zure galdera egiterakoan. Lehenengokoa da lapurketa horren aipamena egin dozu, eta horrela izan da, lapurtuak izan dira gauza batzuk, eta hor egin izan doguna da hasieratik Industria Ondarearen Euskal Elkartearen urratsen berri euki dogu eurakaz hitz eginda, Ertzaintzagaz be izan dogu batzarra, eta eurakaz batera joan izan gara, baita be tokira bertara ikusteko zeintzu izan diren...

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Bilbao andrea, parkatu, itxaron mesedez. Montes Uña jauna, jesarri, denbora hartuko dogu gero itzultzeko. Bestela..., parkatu, eskerrik asko. Jarraitu.

La Sra. **BILBAO IBARRA** andreak: Bai, Ertzaintzagaz batera bertaratu ginen Ondare zerbitzutik, balorazioa egin, eta diren kalteak baloratu ahal izateko. Eta horretaz gain, Udalagaz eta Gobernugaz be izan ditugu bilerak eta aurrerantzean be gainean izango gara jakin arte zer dan.

Horretaz aparte, bigarren zatiari dagokionez, esan beharra daukat urte honetarako, 2021erako, ez daukagula partida berezirik, eta hori ez da sin más egin dan zer bait, hori da momentu honetan Labe horrek badaukalako jabe bat eta jabe hori arduratzen ari dalako bere konponketaz eta mantenuaz. Orduan, gure asmoa izan litzateke itxarotea konponketa lan horrek egin arte, eta behin konponketa lanak eginda dagozenez, orduan erabakitzea beti ere gure eskumenen barruan eta gainontzeko erankundeekin adostuta zeintzuk izan daitekezan urratsik egokienak hori balioan jarri ahal izateko.

Komentatu baita Labearen ingurune hori ere, horrek ere jabea badaukala, eta ja lizitaziora atarata dagoela zonalde hori erabilera publikorako gune, parke bihurtu izan daiten. Eta momentuz, nik uste ez daukadala besterik esateko. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko Bilbao Ibarra andrea. Eta Montes Uña jauna, zeurea da berbea.

El Sr. **MONTES UÑA** jaunak: Eskerrik asko mahaiburu andreari, egun on berriro, eskerrik asko erantzunagatik.

Badakizuenez, EH Bildu legez besteko proposamen bat erregistratu dugu Legebiltzarrean, Sestaoko Labe Garaia defendatu, mantendu, eta baliozteko, eta horrela proiektu zuzena handiagoa emateko.

Desde EH Bildu no queremos que se pierda uno de los símbolos de Bizkaia del siglo XX, que antes de una dura reconversión industrial en los años 80, contaba con 11.000 personas trabajando en empleos directos. EH Bildu consideramos que el reconocimiento de la Ley de Patrimonio Cultural Vasco no ha supuesto garantizar el adecuado mantenimiento y protección del Alto Horno.

Como comentábamos en la pregunta, según ha denunciado la Asociación Vasca de Patrimonio Industrial y Obra Pública, recientemente se ha llevado a cabo un expolio en el que se han sustraído distintos objetos: cables, manómetros para medir la presión, y algún elemento de bronce, de paneles de mando, además de causar daños a las instalaciones.

En el Parlamento Vasco, EH Bildu instamos al Gobierno de Lakua, a la Diputación de Bizkaia y al Ayuntamiento de Sestao a que adopten medidas para evitar ese expolio. Si bien hasta ahora no habían empezado a moverse, gracias a nuestra presión y a las asociaciones que luchan porque no se pierda nuestro patrimonio, lo empiezan a hacer, y les animamos a que lo sigan haciendo, y cuenten con nosotras y nosotros.

En línea con la Ley de Patrimonio Cultural Vasco, pedimos al Gobierno, y en este caso a la Diputación Foral de Bizkaia, que promuevan una alianza, una fundación o similar, entre administraciones públicas y entidades privadas que defiendan, mantengan y pongan en valor el Alto Horno, teniendo en cuenta el proyecto del Ayuntamiento de Sestao y el plan de actuación encargado por el propio Gobierno Vasco.

Desde EH Bildu proponemos, así mismo, recuperar los elementos materiales que conforman la historia de este pueblo, en el ámbito del trabajo, como los instrumentos propios de la revolución industrial. En este sentido, hemos pedido que estos, en la medida que constituyan la base de nuestra memoria, sean incluidos en el mapa de bienes culturales inmateriales que está elaborando el Gobierno Vasco.

A lo largo de los siglos XIX y XX, en las márgenes de la Ría se desarrolló una intensa actividad industrial que no podemos perder. Las nuevas generaciones deben conocer su historia y su patrimonio cultural, pero corren el riesgo de conocer solamente un turismo de ocio, la instalación de grandes praderas logísticas y de desarrollos urbanísticos, en el que primen el número de viviendas y los beneficios. El Alto Horno de Altos Hornos de Bizkaia es un tesoro de nuestro patrimonio industrial, y debería ser protegido y puesto en valor. Sin embargo, este monumento se deteriora ante la desidia institucional, la catedral del patrimonio industrial corre el riesgo de convertirse en la casa de Tócame Roque.

EH Bildu reclamamos a las instituciones que adopten medidas para evitar el expolio, ya que en nuestra opinión no se ha garantizado su adecuado mantenimiento y protección. Mesedez, salba dezagun gure ondarea, salba dezagun gure Labe Garaia.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko Montes Uña jauna. Eta erantzuteko txandan, Aldundiaren ordezkaria, itxarongo dau Montes Uña jauna jesarrita egon arte, baina zeurea da berbea, Bilbao Ibarra andrea.

La Sra. **BILBAO IBARRA** andreak: Señor Montes Uña, yo no pongo en duda, ni se me ocurriría poner en duda nunca, la buena voluntad y el interés de todas esas asociaciones y gentes de bien, por salvaguardar el patrimonio cultural vasco, pero desde luego no voy a aceptar que nadie ponga en duda tampoco el interés y el buen hacer de los servicios técnicos de nuestra institución y de las demás.

Dicho eso, la Diputación Foral de Bizkaia, una vez desarrolladas las actuaciones que correspondan a cada una de las instituciones que ya he mencionado, y teniendo consciencia y constancia de que ya está establecida la última fase para la recuperación de ese Alto Horno, verá de qué manera, siempre dentro de sus competencias, y colaborando y acordando con el resto de las instituciones, colaborará para la puesta en valor y la difusión de ese bien que usted ha mencionado.

Bukatzeko, esan bakarrik Bizkaiko Foru Aldundia prest dagoela, ezin da beste modu batera izan, orain arte moduan aholkularitza guztia eskaintzeko, eta elkarlanean aritzeko, baina ez gara inoren etxean sartuko elkarlanerako prest egon arren.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko, Bilbao Ibarra andrea. Eta gai-zerrendako 9. puntua:

El Sr. **SECRETARIO SEGUNDO / BIGARREN IDAZKARI** jaunak:

9.- Examen, debate y votación, en su caso, del/de los escrito/s sobre:

**Iniciativa Originaria:** Pregunta oral en pleno ([R.E.11/E/2021/0001237](#))

**Autor:** Benito Ziluaga, Xabier (EB)

**Asunto:** Valoración del desmantelamiento de La Naval.

**Documento**

([R.E.11/E/2021/0001237](#))

**Expediente:** ([11/B/25/0002195](#))

**Principal:**

9.- Hurrengo idatziari(ei) buruzkoak aztertu, eztabaidatu eta, halan bajagoko, bozkatzea:

**Jatorrizko ekimena:** Ahozko erantzun-eskea Osokoan ([11/E/2021/0001237SE](#))

**Egilea:** Benito Ziluaga, Xabier (EB)

**Gaia:** La Navalen deuseztapenari buruzko balorazioa

**Dokumentu Nagusia:** ([11/E/2021/0001237SE](#))

**Espedientea:** ([11/B/25/0002195](#))

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Benito Ziluaga jauna, zeurea da berbea.

El Sr. **BENITO ZILUAGA** jaunak: Egun on, mahaiburu andrea, egun on guztioi. El martes 9 de marzo se hacía pública la noticia de que el grupo belga VGP, dedicado a la promoción, alquiler y venta de parques logísticos, ha ganado el proceso de liquidación del antiguo astillero de Sestao.

Tal y como han manifestado otras empresas, esta oferta no supone un planteamiento industrial, y el propio portavoz del Gobierno Vasco manifestó que “le habría gustado más una oferta que garantizase la actividad industrial”.

Este anuncio, en nuestra opinión interpela también a la Diputación Foral de Bizkaia, quien en primer lugar debería involucrarse para impulsar las mejores alternativas para el Territorio en los terrenos de La Naval Sestao, y, por otro lado, y de manera más directa, esta decisión también afecta al futuro del parque Sestao Bai, que implican tanto al Ayuntamiento de Sestao como a la Diputación Foral.

Por ello, preguntamos:

¿Qué medidas va a poner en marcha la Diputación Foral de Bizkaia ante las últimas novedades concernientes a La Naval de Sestao, así como en relación al futuro parque empresarial de Sestao Bai, ubicado en un entorno de claro desmantelamiento industrial? Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko Benito Ziluaga jauna. Eta erantzuteko txandan Aldundiaren ordezkaria Basurko Urkiri andrea, zeurea da berbea.

La Sra. **BASURKO URKIRI** andreak: Eskerrik asko mahaiburu andrea, egun on guztioi berriro ere.

Como ya he informado en mi intervención anterior, la empresa VGP ha manifestado públicamente su compromiso de cumplir los requisitos urbanísticos recogidos en la normativa en vigor aprobada por el Ayuntamiento de Sestao para el ámbito de La Naval, y de que sus planes futuros se concretan en el desarrollo de un nuevo parque, con enfoque principal en actividades industriales.

Por lo tanto, en este momento no se puede afirmar que el grupo belga, cuando se produzca la adjudicación de los bienes, vaya a desarrollar un parque logístico exclusivamente.

Berriro diot, eta horrela berretsi du ere Sestaoko Udalak, La Navalaren esparruan kokatzen diren jarduerak, Sestaoko Hirigintza Plan Orokorrean ezartzen diren erabilpenetara egokitu behar dira.

Bizkaiko Foru Aldundiak erakutsi du urte askotan zehar Sestaoko zonaldean jarduera industrialak mantendu, eta indartzearen inguruko konpromisoa eta inplikazioa.

Y lo demostró implicándose en la constitución, con una aportación de seis millones de euros, de la sociedad Sesto Bai, junto con el Ayuntamiento de Sestao, que aportó los terrenos de su propiedad, para promover y desarrollar las actuaciones urbanísticas en la zona industrial norte, concretada en el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Sestao, en el ámbito del Área de reparto nº 19 “Naval”, todo ello con el objetivo de poner en valor los terrenos propiedad del Ayuntamiento.

De esta forma se desarrollaron las tramitaciones urbanísticas de reparcelación para la localización de Vicinay, para consolidar las instalaciones existentes de La Naval, y consolidar su uso industrial y desarrollar el polígono Sestao Bai, asumiendo las correspondientes cargas urbanísticas, por importe de más de 12 millones de euros, entre las que se encontraban los costes de descontaminación de suelo, derribos de viviendas y realojos e indemnización de las personas propietarias y la construcción de un parking y urbanización, asumiendo, la sociedad Sestao Bai, en obras de urbanización más de 12 millones de euros que han sido avalados por la Diputación y han permitido prestar servicios de vialidad y resto de servicios a todas las empresas de este ámbito.

Y siempre se ha trabajado, siempre se ha trabajado para atraer a empresas industriales de valor añadido a Sestao, como ITP Aero, y facilitar la ampliación de empresas ya presentes en el polígono, como es el caso Euskal Forging.

Beraz, uste dut Aldundiak ez daukala ezer demostratu beharrik Sestaoko udalerrian eta inguruan jarduera industrialak mantentzeari dagokionez. Urtetan dihardu lanean,

eta aurrerantzean ere horrela izango da. Zonalde honetan jarduera industrial mantentzearen aldeko apustua egiten jarraituko du, beti ere, Sestaoko Udalak onartutako hirigintza araudiak kontuan hartuz, eta betez. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko zuri, Basurko Urkiri andrea. Eta erantzuteko txandan, Benito Ziluaga jauna, zeurea da berbea.

El Sr. **BENITO ZILUAGA** jaunak: Muchas gracias, señora Basurko, por las explicaciones. Mire, yo no soy capaz de ocultar mi tristeza por este desenlace que ha tenido La Naval de Sestao, que yo creo que se puede resumir en una frase bien sencilla, y es que hemos decidido dejar de hacer barcos para repartir cajas de Aliexpress. Así de cruda es la realidad, a nuestro juicio.

Yo creo que hay muchos factores, pero el que más atañe a las instituciones vascas, y que nos ha llevado a esta situación es la falta de ambición, la falta de ambición a la hora de intervenir en la política industrial, que es al final lo que nos ha llevado a esto. Claro, ahora a mí, con la respuesta que ha dado me da la sensación de que la Diputación se mantiene un poco a la espera de a ver qué pasa. Como he dicho anteriormente, el Gobierno Vasco dijo que prefería un proyecto industrial, yo creo que estas palabras no se asemejan a los hechos, tampoco en vista de lo que manifiesta usted por parte de la Diputación Foral de Bizkaia, creo que era mejor haber hecho que haber preferido.

Por eso, al final con esta pregunta nos interesábamos por qué acciones vayan a llevar ustedes a cabo, pero también como la intención de invitar, pedir, que se lleven a cabo medidas, acciones, una actitud proactiva en esta cuestión, no quedarse a la espera de lo que haga la empresa VGP.

Usted ha dicho que no se puede manifestar que sea sólo un parque logístico, con ello yo creo que sí se puede, que es el proyecto que ellos han presentado, es cierto que no encaja con el PGOU, que dice que el 51% de los terrenos tienen que ser para industria de tipo 4 y 5, es decir, gran industria, pero también usted nos ha leído anteriormente el comunicado que ha sacado la empresa. Algunas características, en las que dicen que mantendrán algunas características icónicas del astillero. Bueno, es que de ahí yo puedo entender que van a mantener un edificio de esos que va a gozar de protección patrimonial. De aquí podemos entender muchas cosas, pero si de verdad lo que queremos entender, y lo que queremos que suceda es que se mantenga la actividad industrial, para eso hace falta una mayor implicación de las instituciones públicas de lo que hemos visto hasta ahora, simplemente buscando inversores y poco más.

Sobre el parque empresarial de Sestao Bai, sé lo caro que fue, vemos que ahora está más en peligro, ya tiene una baja ocupación, y ahora está más en peligro, primero por el vaciamiento industrial de la zona, y segundo también por la auto-OPA hostil que ustedes mismos han realizado a este parque empresarial con la construcción del Parque de Ezkerraldea.

En definitiva, no vemos el futuro claro, seguiremos atendiendo a esta cuestión, sobre todo para ver la implicación en esas medidas que reclamamos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko zuri, Benito Ziluaga jauna. Eta erantzuteko txandan, Aldundiaren ordezkaria Basurko Urkiri andrea, zeurea da berbea.

La Sra. **BASURKO URKIRI** andreak: Eskerrik asko, mahaiburu andrea. Benito jauna, uste dut gauza ezberdin asko eta datuak, ez oso modu zuzenean, nahastu dituzula. Nik bi ideiekin geratzea nahiko nuke. Bata, la Diputación, junto con el Ayuntamiento de Sestao, continúa trabajando en buscar nuevas fórmulas para atraer empresas al polígono de Sestao Bai, respetando los usos previstos en la normativa municipal, que establecen los usos de industria ligera y actividad comercial y mixta, en función de las diferentes parcelas. Seguimos trabajando en esta línea. Y segundo, reitero lo que he comentado en la intervención anterior: por nuestra parte trasladar plena disposición, cuando digo por nuestra parte, es de las instituciones vascas, plena disposición a reunirnos con la nueva propiedad, y a colaborar, en la medida de nuestras posibilidades, trasladándole la importancia de maximizar el carácter industrial del espacio para que el proyecto resultante sea lo más ambicioso posible en cuanto a creación de empleo y actividad económica en la zona de La Naval. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko zuri, Basurko Urkiri andrea. Gai-zerrendako 10. puntua:

El Sr. **SECRETARIO SEGUNDO / BIGARREN IDAZKARI** jaunak:

10.- Examen, debate y votación, en su caso, del/de los escrito/s sobre:

**Iniciativa Originaria:** Pregunta oral en pleno ([R.E.11/E/2021/0001242](#))

**Autor:** De Madariaga Martin, Eneritz (EB)

**Asunto:** La decisión de la Comisión Europea de considerar ayudas de Estado, el régimen fiscal al que hasta el año 2016 estuvo sujeto el Athletic Club, junto a otros tres clubes de fútbol.

**Documento Principal:** ([R.E.11/E/2021/0001242](#))

**Expediente:** ([11/B/25/0002197](#))

10.- Hurrengo idatziari(ei) buruzkoak azertu, eztabaidatu eta, halan bajagoko, bozkatzea:

**Jatorrizko ekimena:** Ahozko erantzun-eskea Osokoan ([11/E/2021/0001242SE](#))

**Egilea:** De Madariaga Martin, Eneritz (EB)

**Gaia:** Europako Batzordeak hartu dauen erabagia, zeinen bidez Athletic Clubek, beste hiru futbol klubegaz batera, 2016. urtera arte bete behar izan eban zerga-araubidea Estatuko laguntzatat jo dan

**Dokumentu Nagusia:** ([11/E/2021/0001242SE](#))

**Espediente:** ([11/B/25/0002197](#))

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: De Madariaga Martín andrea, zeurea da berbea.

La Sra. **DE MADARIAGA MARTÍN** andreak: Eskerrik asko mahaiburu andrea, egun on denoi. Como ustedes saben, recientemente el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha ratificado la decisión de la Comisión Europea de considerar ayudas de Estado el régimen fiscal al que hasta el año 2016 estaba sujeto el Athletic Club, junto a otros 3 clubes de fútbol españoles. El mantenimiento del club como asociación privada sin ánimo de lucro le ha permitido de alguna manera beneficiarse de pagar un Impuesto de Sociedades con un tipo impositivo más bajo que el resto de los clubes, y si bien es cierto que esa ventaja fiscal ha desaparecido en el año 2016, tras la entrada en vigor de la Norma Foral, la 6/2016, según esa sentencia hay que devolver ese dinero.

Por tanto, queremos preguntarle al diputado qué pasos ha dado, o va a dar la Diputación Foral para recuperar estas ayudas ilegales de las que ha disfrutado el Athletic

Club de Bilbao, y en cuánto estima esa cantidad a reintegrar en el erario público, y cuál va a ser el plazo de devolución. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko zuri, De Madariaga Martín andrea. Eta erantzuteko txandan, Aldundiaren ordezkaria Iruarrizaga Artaraz jauna, zeurea da berbea.

El Sr. **IRUARRIZAGA ARTARAZ** jaunak: Eskerrik asko presidentia andrea, egun on gutxioi. En primer lugar, señora De Madariaga, yo soy plenamente consciente de que usted sabe que yo no puedo responder a la cuestión que se plantea, porque hace referencia a un contribuyente concreto, y a la actuación de la administración tributaria en relación con el mismo. Y, ¿por qué le digo esto?, porque la Norma Foral 2/2005, de 10 de marzo, General Tributaria, en su artículo 94.1 establece que “los datos, informes, antecedentes, que son obtenidos por la administración tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado, y solo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada, y para la imposición de las sanciones que procedan, sin que puedan ser cedidos o comunicados. Por lo tanto, una vez nos encontramos con que se pregunta a esta Diputación por cuestiones que el ordenamiento jurídico nos impide contestar, ya que se pretende que se hagan públicos datos que tienen carácter reservado.

No obstante, y, en segundo término, en relación con la ejecución de la decisión de la Comisión Europea del 4 de julio, a la que hace referencia en su pregunta, recordarle que estas Juntas Generales aprobaron la Norma Foral 6/2016, de 19 de octubre, por la que se modifica el tratamiento fiscal de determinadas entidades, en aplicación del derecho de la Unión Europea.

Y sí hay que tener presente en este sentido, que en el derecho de la Unión Europea, al contrario de lo que sucede con nuestro derecho, no se prevé que la interposición de recursos ante los tribunales de la Unión, contra decisiones de la Comisión, produzcan efectos suspensivos en su ejecución, por lo que aun cuando la decisión no sea firme por encontrarse recurrida ante los tribunales, las autoridades competentes de los estados miembros están obligados a ejecutar la decisión y llevar a cabo el proceso de recuperación, y adoptar las demás medidas que se proponían en la decisión de la Comisión, dentro del plazo que en el caso nuestro del año 2016 fue de 4 meses.

Y, en ese sentido, sí puedo transmitirle que Bizkaia ejecutó dentro del plazo del que disponía plenamente a satisfacción de la Comisión a la que hace referencia en su pregunta, esta decisión de la Comisión del año 2016. Y, así mismo, informarle que el 29 de noviembre de 2016 la Comisión nos comunicó oficialmente, a través de la representación permanente de España ante la Unión Europea, la recepción de toda la información pertinente para considerar correctamente ejecutada por parte de las instituciones competentes del Territorio Histórico de Bizkaia, esta decisión del 4 de julio de 2016, en el ámbito de sus competencias. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko zuri, Iruarrizaga Artaraz jauna. Eta erantzuteko txandan, De Madariaga Martín andrea, zeurea da berbea.

La Sra. **DE MADARIAGA MARTÍN** andreak Eskerrik asko, mahaiburu andrea.

Sí es cierto que sé que no puede dar algunos datos, por una cuestión de confidencialidad de datos que se marca en toda la legislación vigente, pero sí que le queríamos pedir, y le agradezco las explicaciones, de si se había producido la efectiva devolución del mismo en cuanto al plazo de devolución, con lo cual le agradezco. Y se lo agradezco, sobre todo, porque leyendo tanto la sentencia de la Comisión Europea como la sentencia posterior del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea, una al leerlo ve cuál ha sido también la posición de defensa de la Diputación Foral de Bizkaia, de los argumentos que se esgrimían por parte del Club Athletic, y es evidente que se notaba un cierto aval, aquella afirmación que se hacía de que no había nada que devolver, porque no había habido beneficio alguno.

Y esto nos preocupaba especialmente a nuestro grupo, porque ya son bastantes ocasiones en que esta Diputación Foral tiene cierto trato de favor hacia determinados contribuyentes VIP, y no lo digo porque sí, quiero decir, hay hechos que así lo demuestran, con los aplazamientos por ejemplo que se produjeron en el año 2012 de deudas tributarias, o las subvenciones directas millonarias que se han ido dando durante ejercicios consecutivos, cesiones de terrenos, participaciones públicas en nuevas infraestructuras, o el último, que fue el decretazo de las rentas irregulares del 2019, con lo cual teníamos serias dudas de que esta Diputación Foral hubiera obrado conforme a lo que le correspondía, y se lo vuelvo a repetir, especialmente por las manifestaciones que ustedes habían hecho en las alegaciones que se habían presentado desde la propia Diputación.

Le agradezco, no obstante, la información aportada. Nada más, y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko De Madariaga Martín andrea. Erantzuteko txandan, Aldundiaren ordezkaria Iruarrizaga Artaraz jauna, itxaron mesedez, itxaron, itxaron, itxaron Iruarrizaga jauna, itxaron.

El Sr. **IRUARRIZAGA ARTARAZ** jaunak: Mire, señora De Madariaga. Este celo que usted pone por ese trato que tiene, parece ser según dice usted, que yo lo niego rotundamente, con este contribuyente de Bizkaia, no sé, creo que hay más clubes de fútbol en primera división en la Comunidad Autónoma de Euskadi que están utilizando un campo público, y nadie ha preguntado nada, y usted no hace nada. No está preguntando si las administraciones tributarias de los otros 3 clubes han cumplido con la obligación, cosa que se hace aquí, etc., etc. Ustedes están viendo cosas donde no existen, porque se justifican. Pienso que incluso ustedes fueron los que presentaron en su día la denuncia por la construcción del nuevo San Mamés en Europa.

El origen de todo esto es una ley del año 1990, del Estado, que permite que haya clubes, sociedades anónimas deportivas y entidades sin ánimo de lucro, este es el origen, no es otro el origen. Por lo tanto, no es un problema esa ley de esta Diputación Foral de Bizkaia, y sí le puedo garantizar que aplicamos estrictamente las normas tributarias a todos los contribuyentes de Bizkaia. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko zuri, Iruarrizaga Artaraz jauna. Eta gai-zerrendako 11. puntua:



El Sr. **SECRETARIO SEGUNDO / BIGARREN IDAZKARI** jaunak:

11.- Examen, debate y votación, en su caso, del/de los escrito/s sobre:

**Iniciativa Originaria:** Pregunta oral en pleno ([R.E.11/E/2021/0001253](#))

**Autor:** Arriola Alzola, Iratxe (EHB)

**Asunto:** Contaminación de la regata Zabala.

**Documento Principal:**

([R.E.11/E/2021/0001253](#))

**Expediente:** ([11/B/25/0002204](#))

11.- Hurrengo idatziari(ei) buruzkoak aztertu, eztabaidatu eta, halan bajagoko, bozkatzea:

**Jatorrizko ekimena:** Ahozko erantzun-eskea Osokoan ([11/E/2021/0001253SE](#))

**Egilea:** Arriola Alzola, Iratxe (EHB)

**Gaia:** Jatako zabortegiaren inguruan dagoen Zabala erreka.

**Dokumentu Nagusia:** ([11/E/2021/0001253SE](#))

**Espedientea:** ([11/B/25/0002204](#))

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Arriola Alzola andrea, zeurea da berbea.

La Sra. **ARRIOLA ALZOLA** andreak: Egun on danori. Gai ordenan beste puntu batean euki dodan lez, uste neban ja gaur erretiratzen zala, baina, edozein kasutan, hauxe da ahozko erantzun eskea. Ekologistak Martxan taldeak otsailaren 9an salatu eban Bizkaiko Foru Aldundiaren titulartasuna dekon Jatako Zabortegiaren jardueren ondorioz, honen ondoan kokatuta dagoen Zabala errekan zikinkeria pilatzen dala. Galdera da zein neurri hartuko dauz Bizkaiko Foru Aldundiak Jatako zabortegiaren inguruan kokatuta dagoen Zabala erreka kutsadura garbitu, eta berriro be egoera errepikatu ez dadin? Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko zuri, Arriola Alzola andrea. Eta erantzuteko txandan, Antxustegi Ziarda andrea, zeurea da berbea.

La Sra. **ANTXUSTEGI ZIARDA** andreak: Eskerrik asko, mahaiburu andrea eta egun danori.

Jatako zabortegiak, Bizkaiko Foru Aldundiaren mende dauden hondakinak kudeatzeko azpiegitura guztiek bezala, Ingurumen-Baimen Integratua dauka. Baimen hori bidezko ingurumen-organoak eman zuen, kasu honetan, Eusko Jaurlaritzak. Baimen hori, dakizuenez, jarduera bat ingurumena babesteko eta, aldi berean, pertsonen osasuna babesteko berme guztiekin egitea ahalbidetzen duen Ebazpena da.

Gainera, Jatako zabortegiak Ingurumena Zaintzeko Plan bat du. Plan horren eskutik aldian-aldian beharrezkoak diren ingurumen-kontrolak egiten dira. Ingurumena Zaintzeko Plan horren esparruan hiru hilean behin Zabala errekan, uretan gora eta behera, lur gaineko eta lurpeko uretako laginak hartzen eta aztertzen dira. Dakizuenez, erreka hori Jatako zabortegitik kanpo eta ibaian gora dago. Zabortegiak sortzen dituen lixibiatuak ere aztertzen dira. Eta esan dezakegu orain arte analisi horiek guztiak zuzenak izan direla, eta uren kalitatea egokia dela ezarri dutela.

Hau azpimarratu nahiko nuke, garrantzitsua delako: egin diren analisi guztien emaitzak zuzenak izan dira eta uren kalitatea zuzena dela adierazten dute. Lurrazaleko uren egoeraren jarraipena eta ebaluazioa egiteko irizpideak eta ingurumen kalitateko arauak

ezartzen dituen Irailaren 11ko 817/2015 Errege Dekretuan ezarritako erreferentzia-parametroak betetzen dira.

Ekologistak Martxan elkarteak egin zuen salaketa kontuan hartuta, otsailaren 11n errekan zehar plastikoak zeudela adierazten zuen oharra jaso ondoren, ikuskapena egin zen eta egiaztatu zen plastiko batzuk zeudela zabortegitik hurbilen zegoen tartean, ikuspen gutxiko eremu baten, eta berehala kendu ziren. Inguru horretan aurkitu zen plastiko kopurua ez zen esanguratsua izan: ozta-ozta plastiko poltsa bat bete zen.

Hala ere, ikusi zen urrutiago, oso ikuspen gutxiko tarte baten, plastiko sorta bat zegoela. Seguruenik aldean pixkanaka-pixkanaka metatu ziren, denboran zehar, erreka emariak edo, batzuetan, eremu hori astintzen duen haize indartsuak bertara eramanda. Plastiko horiek zein egoeratan zeuden ikusita, esan dudana bezala, denbora dezente zeramaten inguru horretan. Bertan pilatuta zabortegitik nekez etor zitezkeenak ere bazeuden, plastiko horietariko batzuen tipologia kontuan hartuta.

Egin didazun galdera zehatzari dagokionez, argitu behar da ez dela kutsadura-gertakaririk egon. Horrela bermatzen dute, lehen esan dudana bezala, egin diren analisi eta neurketek.

Gainera, 2020ko irailaz geroztik, eta berariaz plastikoen nahi gabeko mugimendu horiek saihesteko, zabortegia estaltzeko material geotestil sintetikoa erabiltzen duen sistema bat aukeratu da. Dakizuenez, Bizkaiko amaierako zabortegia da, eta iazko irailetik ez da erabiltzen, zazpi hilabetez erabili ondoren. Dentsitate altuko polietilenoazko xafla soldatuak dira, eta horrela gutxitu egiten da inguruan noizbehinka izaten diren haize bortitzek duten eragina, zabortegian utzitako materialak hegan egitea saihestuz. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko zuri, Antxustegi Ziardia andrea. Eta erantzuteko txandan, Arriola Alzola andrea, zeurea da berbea.

La Sra. **ARRIOLA ALZOLA** andreak: Eskerrik asko, Antxustegi andrea, emandako erantzunagatik.

Egia da badaudela beste erreka batzuk askoz ere kutsadura handiagoa daukatena, baita HCHn eta Lindanoan ere Portugaleten, Barakaldon, Asua Ballonti, askoz gehiago daude, baina honek ere badauka nahiz eta ez egon limiteetan, traza badauka HCHrena. Beraz, eskatu ziren, eta Lemoizko EH Bilduk konkretuki, pasa den urteko uztailean eskatu eban, Garbikerreri eskatu eutsen, Jatako zabortegian lixibiatuen lur azpiko eta azaleko uretan, lindanoa eta antzeko organokloratuak analizatzeko. Hori da analisi estra bat gaur egunean egiten ez dena. Honen kostua, lagin bikoiztuetan lau analisi egiteko, 916 euro da. Beraz, be ez da be kostua handia.

Ez du jaso EH Bilduk honen inguruko erantzunik, Lemoizko EH Bilduk, hau da, zergaitik ez da analisisa osatzen, nahiz eta egiten den legeak eskatzen duen guztia, hori egiten da, horrela da, eta esandakoa, badaude beste erreka batzuk honek baino kutsadura handiagoa daukatena, baina honi begiratuta be badaude gauzak egin daitezkeenak, eta uste dut garrantzitsua litzatekeela egitea, eta, are gehiago, guk aurkeztu genituen emendakinak aurrekontuen prozedura horretan ere, eta han planteatzen genuen erreparatzea azpiegitura berde urdinei, eta honek azpiegiturak berde urdinak dira. Zergatik? ura gure gorputzeko bihotza bezela balitz errekek, zanak direlako eta kolapsatu egin daitezke, eta Bizkaiko errekek, zoritxarrez, nahiz eta legeak ere ez daude egoera optimoan, eta hor lan dexente dago egiteko, eta egin daiteke ikuspegi holistiko batetik, eta hori da eskatzen doguna.

Egia da Zabala erreka honek parametroak betetzen dabezela, nahiz eta kutsadura egon badagoen, eta trazak agertzen dira lindanoarenak ere, baina orokorrean, Antxustegi andrea, esan nahi duguna da errekek hobeto zaindu beharko genituzkeela, eta nahiz eta legeak eskatzen duena egin, are gehiago zerbait egin beharko genukeela, eta dauzkagun erronei modu integral baten erantzunez, eta horretarako insistitzen dot azpiegitura berde urdinen planteamendua uste dugu tresna egokia dela plangintza kontziente bat ezartzeko, naturak eskaintzen dabezen zerbitzu ugarien, eta beren funtzionamentuei buruz ulertzen doguna oinarritzat hartuta. Beraz, eskaera be orokorra ba da, eta esandakoa, emandako erantzuna eskertzen deusut, eta eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / LEHENDAKARI** andreak: Eskerrik asko zuri, Arriola Alzola andrea. Eta erantzuteko txandan Aldundiaren ordezkaria, Antxustegi Ziarda andrea, zeurea da berbea.

La Sra. **ANTXUSTEGI ZIARDA** andreak: Berriro azpimarratzen dut ez dela kutsadurarik egon, eta aurreko esku hatzean esan dizuedanaz gain, Ekologistak Martxan elkarteak salaketa jarri ondoren, ekologistak uren kalitatearen zaintzaren ardura duen Ura, Uraren Euskal Agentziako bi ikuskatzaile zabortegira joan zirela, eta zabortegiaren egoera aztertu zutela, eta Zabala erreka zeharkatu zutela uretan behera. Teknikari horiek egiaztatu zuten urak egoera onean zeudela, eta ez zuten beharrezkotzat jo azterketa gehigarriarik egitea. Horrek berretsi egiten du orain, eta nire lehen hitz-txandan azpimarratu dudana.

Kutsadura-gertakaririk egon ez den arren, eta egindako analisiek beti emaitza ezin hobeak eman dituzten arren, urrats gehiago emango ditugu etorkizunean horrelako arazorik ez egotea bermatzeko. Horrela, lixibiatuak kudeatzeko instalazioak hobetuko ditugu, zabortegiko lixibiatuak ponpatzeko ekipoetan sistema automatizatua, eta urrutiko kontrola ezarriz. Automatizazio hori azken ekintza gisa gauzatuko da, 2020ko azken hiruhilekoan jarduera eten, eta aldi baterako estali ondoren. Horrela, lixibiatuen mailak, eta mugimendua, etengabe kontrolatu ahal izango dira eta edozein arazo mota aurreikusi ahal izango da sortu aurretik. Eskerrik asko.

Batzarra 11:25an amaitu da.

Se levanta la sesión a las 11:25 horas.